UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# ACTA N.º 1654
12 de agosto de 1968

PROYECTO PARA SER REVISADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIOS
Y DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
20052

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

# ACTA DE LA SESIÓN N.º 1654[1]

12 de agosto de 1968

CONTIENE:


| Artículo | | Página |
|---|---|---|
| 1.- | Aprobación del acta N.º 1650 con observaciones. | 4 |
| 2.- | Se aprueba el acta N.º 1651 xon[sic][2] observaciones. | 7 |
| 3.- | Aprobación del acta N.º 1652 con una observación. | 8 |
| 4.- | Aprobación del acta N.º 1653. | 8 |
| 5.- | FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, Señor Decano de esa entidad solicita permiso para separarse de sus funciones del 2 al 24 setiembre próximo. | 9 |
| 6.- | ASAMBLEA LEGISLATIVA solicita opinión de la Universidad en relación con la Ley Orgánica del Colegio de Biólogos, publicada en el Alcance N.º 41 de la Gaceta N° 122 de mayo del año en curso. | 16 |
| 7.- | FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, Señor Decano de esa entidad solicita permiso para separarse de sus funciones del 2 al 24 setiembre próximo. | 16 |
| 8.- | FACULTAD DE MEDICINA solicita permiso sin goce de sueldo para el Dr. José Amador Guevara, quien fue nombrado por el Gobierno de la República como su Embajador en México a partir del 1 de setiembre próximo. | 18 |
| 9.- | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES solicita se nombre al Lic. Fidel Tristán Profesor de Medio Tiempo en la Sección de Administración Pública. | 18 |
| 10.- | FACULTAD DE INGENIERÍA sugiere que en la próxima sesión del Consejo Universitario se estudie lo referente a la localización | 19 |


1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: “con”.

| | | |
|---|---|---|
| | definitiva de la Carrera de Ingeniería Química. | |
| 11.- | ANEXO N.º 1. Modificaciones propuestas al Artículo 102 presentadas por el Departamento de Registro, por la Comisión Determinativa de Reglamentos (Acta N°89) y por la Facultad de Ingeniería. | 20 |
| 12.- | Se continúa con el estudio de las Resoluciones del II Congreso, Tema II, Administración y Gobierno Universitarios, Capítulo VI “Los Secretarios de Escuela”. | 20 |
| 13.- | ANEXO N°2. Para información, se incluye el acta de la reunión efectuada por miembros del Consejo Universitario con el Comité Pro-Creación del Centro Regional Universitario en la Ciudad de Limón. | 27 |
| 14.- | ANEXO N.º 3. Nota de la Facultad de Ingeniería relacionada con los fondos que corresponden a la Universidad, en virtud del Convenio existente con la Universidad de Honduras y RECOPE. | 27 |
| 15.- | ANEXO N.º 4. Acuerdo tomado por la Comisión Asesora de Rectorado, sesión N°40, relacionado con la propuesta del Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, Sr. Ricardo Román Román, para que se permita a los aspirantes a estudiantes de la Universidad de Costa Rica la presentación del Certificado del Registro de Delincuentes en los tres primeros meses del curso lectivo. | 27 |
| 16.- | ANEXO N.º 5. Acuerdo N°2 del acta N°3 de la Comisión Ad Hoc, la cual aparece como anexo N.º 3 de la sesión N.º 1635 del Consejo Universitario. | 27 |

Acta de la sesión N° 1654, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quién preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez; Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Orlando González y Ernesto Morales. Del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo, del señor Director a. i. del Departamento de Desarrollo, Lic. Rolando Fernández y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director de la Dirección Administrativa de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se somete a discusión el acta N° 1650.

Por sugerencia del Ing. Álvaro Cordero, se hacen las siguientes correcciones:

Párrafo primero de la página 4, artículo 2, debe leerse en la siguiente forma:

> "El caso de Liberia no es igual, porque el terreno de la Hacienda El Capulín pertenece a una Junta Administrativa que tiene inclusive personería jurídica; son difíciles de tratar y en ocasiones han hecho promesas a otras instituciones del Estado que han sido difíciles de cumplir".

Párrafo quinto de la, página 5, Artículo 2. Debe leerse en la siguiente forma:

> "El Ing. Álvaro Cordero explica que el donativo para la Universidad es producto de peticiones anteriores suyas. Si se incluye en el mismo presupuesto es porque pertenece al mismo programa de formación agrícola que piensan financiar en el AID".

---

La señora Decana de la Facultad de Educación desea que se corrija el párrafo cuarto de la página 6, articulo 2, de manera, que debe leerse así:

"La señora Decana de la Facultad de Educación respeta los puntos de vista del señor Decano de la Facultad de Agronomía, porque los sabe serios y honestos, pero discrepa totalmente de algunos de ellos.

Las reservas del Lic. Olarte están bien puestas en su lugar, porque institucionalmente es ilógica esta situación. En primer lugar, el Ministerio de Agricultura debe participar en el desarrollo agrícola del país, no así en la actividad docente. El Ministerio de Educación Pública, si bien participa en educación superior lo hace formando maestros para niveles inferiores, nunca en la preparación de personal de tipo tecnológico; sería ésta la primera intromisión en algo como ésto, lo que es ilógico, pues si bien desde el punto de vista constitucional no se le da a la Universidad la exclusividad, es a nuestra Alma Mater a la que el Estado ha delegado para que imparta la educación superior. En su opinión el hecho de que Gobierno pretenda proliferar instituciones que corresponde atender a la Universidad, es una evidente muestra de desconfianza para lo que puede ésta hacer. Todo esto lo toma como una falta de política educativa coherente en el país. Con la creación de este organismo tal y como lo han propuesto, se le está yendo de las manos a la Universidad el Centro Regional, ya que el objetivo principal para instalarlo era la carrera agropecuaria. Otra cosa que le molesta sobremanera en este asunto, es lo siguiente: personalmente, siempre ha estado de acuerdo con la coordinación y ayuda de las instituciones internacionales. Pero que la Universidad tenga que abandonar sus planes solo por el dinero que el AID otorga le parece deshonroso."

---

Atendiendo instancia del Ing. Álvaro Cordero, el Ing. Walter Sagot, sugiere eliminar del párrafo segundo, página 7, articulo 2, la frase "algo descoordinado" cuando se refiere al programa agropecuario que en estos momentos tiene la Universidad, por cuanto a él en realidad no le consta que así sea.

---

A continuación el señor Rector recuerda que en esta acta aparece una serie de anexos que deben ser aprobados. Llama la atención sobre el hecho de que en el Artículo 3 del acta N° 2 de la Comisión Determinativa de Admisión, se señala la

política de admisión que debe seguirse para el curso lectivo de 1969. Este es un asunto muy importante, sobre el cual únicamente habría apelación ya que la Comisión referida, por acuerdo de este mismo Consejo Universitario, es determinativa.

Por lo tanto sugiere, si consideran que este asunto debe ser estudiado más detenidamente, que se deje pendiente de aprobación para una próxima sesión.

Al Lic. Carlos José Gutiérrez le parece que debe aclararse en la redacción del acta, qué significa "nota de admisión". Se habla de la misma tanto en el párrafo tercero como en el quinto del artículo en referencia.

El Lic. Carlos A. Caamaño explica que se llama "nota de admisión" a la que resulta del promedio de la nota del Bachillerato con la obtenida en el examen de admisión de la Universidad. A quienes no ganan el Bachillerato en diciembre se les califica con un 60% para poder sacar el promedio y ganar tiempo. Seria conveniente entonces agregar un paréntesis que diga lo siguiente, para que quede mejor establecido este asunto:

> Párrafo tercero:
> "Para el curso lectivo de 1969 se trabajará con los bachilleres que se gradúen en la convocatoria del mes de diciembre. La nota de admisión es de 70 (que resultará de la ponderación de los siguientes factores: promedio de la nota de Bachillerato más el examen de admisión) y se admitirá a todos los bachilleres graduados en diciembre y en febrero que tengan esa nota. Para efectos de completar el cupo de admisibles, podrán ingresar con nota inferior a setenta, que determinará la Comisión de acuerdo con el cupo, aquellos estudiantes que obtengan el bachillerato en el mes de diciembre".
>
> Párrafo quinto:
> "Las notas que obtengan los estudiantes en el examen de Bachillerato de la convocatoria de febrero no se tomarán en cuenta, toda vez que por el simple hecho de no haber ganado esas asignaturas en diciembre, fueron ya ponderadas con la nota de 60 (que resultará de la ponderación de los siguientes factores: promedio de la nota de Bachillerato más el examen de admisión)".

Al Lic. Teodoro Olarte le parece un poco peligroso hacer esa diferencia entre diciembre y febrero. Opina que puede haber casos en que por alguna razón no se presentara el alumno en la primera convocatoria pero si en la segunda, por causas ajenas a su voluntad. Tomando en cuenta el criterio que se tiene en la Universidad, de permitir al alumno que se presente a examen extraordinario sin que ese hecho baje su calificación, debería permitirse lo mismo a los estudiantes de secundaria. Desea recalcar además la conveniencia de que estas disposiciones tengan suficiente publicidad.

Se dispone en vista de las observaciones anteriores dejar pendiente de aprobación el Artículo 3 de la sesión N° 2, hasta tanto la Comisión Determinativa de Admisión no tome en cuenta las observaciones hechas por los señores Miembros del Consejo Universitario en esta sesión.

---

En cuanto al acta Nº 26, articulo 3 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, el señor Rector manifiesta que asistirá a la próxima sesión que efectúe esta Comisión con el objeto de estudiar detenidamente todo lo relacionado con el establecimiento de “Carreras cortas” en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

---

Con estas observaciones se aprueba el acta N° 1650.

Comunicar: Com.
Determinativa de Admisión,
Com. Planes Docentes, Área
de Ciencias Soc.

ARTÍCULO 02.

Se somete a discusión el acta N° 1651.

En el párrafo tercero de su artículo único se agrega una frase para destacar que lo que se trascribe es la intervención del Dr. Rodrigo Zeledón.

Por tanto deberá leerse así:

> “El Dr. Zeledón contesta:
> Agradezco mucho al señor Rector sus generosas palabras lo mismo que a los demás miembros del Consejo Universitario por el cordial recibimiento de que he sido objeto. Para mi es motivo de gran satisfacción estar en este consejo y me siento muy honrado de poder colaborar con los distinguidos universitarios que lo integran. Ofrezco asimismo mi colaboración y esfuerzo para ayudar a resolver, en la medida de mis capacidades los problemas de esta casa, con la mirada siempre puesta en el horizonte universitario y en la Universidad como un todo.
> Muchas gracias de nuevo señor Rector”.
>
> Sin más observaciones, se aprueba el acta Nº 1651.

## ARTÍCULO 03.

Se aprueba el acta Nº 1652 con la siguiente observación:

En el penúltimo párrafo de la página 15, articulo 10, debe leerse la intervención del Ing. Cordero en la siguiente forma:

> "El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Chaverri en cuanto se refiere a los profesores antiguos, ya que ellos tienen tantos méritos como los profesores nuevos y además han sentado las bases de lo que la Institución es en estos momentos. No tuvieron tampoco tantas facilidades de laboratorios, becas, etc., como para merecer puntos, en otros renglones”.

## ARTÍCULO 04.

Se aprueba el acta N° 1653 sin ninguna observación.

ARTÍCULO 05.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar a los señores Miembros del Consejo que deben resolver en el día de hoy la apelación presentada por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina, a una resolución de la Comisión de Carrera Docente. Repite los pasos seguidos en este asunto para información de los nuevos compañeros, los cuales aparecen en el artículo 7 de la sesión Nº 1649. Corresponde pues pronunciarse sobre si se toma en cuenta como tiempo servido en la docencia, los 22 meses que trabajó en el antiguo laboratorio de Química cuando era estudiante. De las discusiones que ha habido alrededor de este asunto se desprende que el Dr. Jiménez Porras no podía ser en aquella época Instructor, estudiando todavía; si se acordara lo contrario, se debilitaría entonces el fundamento del Reglamento de Carrera Docente; hay puntos de gran importancia, como el hecho de que dirigiera tesis; no sabe sí podía hacerlo sin ser graduado, pero es indudable que están estudiando el caso de una persona brillante. Sin embargo hay que proceder con gran cuidado para que no se produzca una anarquía. También se presenta otro asunto y es que el Dr. Jiménez desea que se le paguen unas horas de enseñanza que imparte a grupos de Bioquímica, aparte de su sueldo como profesor de tiempo completo, pero esto en su opinión es de competencia de la Comisión Asesora del Rectorado.

El Ing. Álvaro Cordero manifiesta que ha estudiado este asunto con sumo interés, pues fue alumno del Dr. Jiménez en aquella época. Las funciones que desempeñaba era si no idénticas, de más responsabilidad que las que ahora tienen los Instructores. Las considera de más responsabilidad por la siguiente razón: había en la Institución muy pocos profesores de Química y era necesario recurrir a estudiantes brillantes de las materias, para que suplieran en algo esa falla. El Dr. Jesús Maria Jiménez era un excelente asistente, o mejor dicho, un excelente Instructor. Hoy día hay numerosos asistentes e instructores, lo que es lógico, pues la cantidad de alumnos es mayor, pero en los años 1950-1952 la proporción de estudiantes a instructores era posiblemente equivalente a la actual. Considera pues de justicia que al solicitante se le equiparen los veintidós meses como Instructor. No cree que se vaya a sentar precedente con esto, pues los actuales asistentes no pueden pretender que se les compute el tiempo servido como Instructores ya que cuando el Dr. Jiménez Porras sirvió en ese puesto no existía Carrera Docente.

---

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las nueve de la mañana diez minutos.

---

El Lic. Oscar Ramírez conoció también la labor del Dr. Jiménez Porras ya que en ese entonces trabajó en el Laboratorio de Química; pudo darse cuenta entonces de que las labores que desempeñaba iban un poco más allá de las de un asistente corriente. El hecho de que hiciera una Guía para la Cátedra de Analítica Cualitativa, demuestra su especial capacidad; no es corriente, observar a un estudiante o asistente que elabore bastante bien un texto en determinado aspecto de una disciplina. Además, hoy día existe lo que se Reconoce con el nombre de "Colegiamiento de las Cátedras", sea, que cada profesor se encarga de impartir determinado aspecto de las mismas; en un curso básico tan fundamental y complicado como el de Química Orgánica, D. Jesús Maria, llego a tener durante cierto tiempo la responsabilidad total del mismo. Es por eso que el Dr. Jiménez Porras tiene que sentir que las labores por él desempeñadas corresponden realmente a las del actual Instructor. Se atreve a agregar; ya que le conoce muy bien, que difícilmente hay en la Universidad de Costa Rica cuatro o cinco personas de la envergadura científica del Dr. Jiménez Porras. Están ante un caso muy especial; lo que el Lic. Ennio Rodríguez dice es muy cierto y todos saben que no es muy pródigo en elogios para las personas. En resumen, está porque se reconozcan los veintidós meses a que se ha hecho referencia, ya que es justo.

El Dr. Rodrigo Zeledón refuerza la tesis de los compañeros que le precedieron en el uso de la palabra. Lo importante es que el Dr. Jiménez comenzó a adquirir experiencia docente, desde el punto de vista de la Carrera Docente, desde aquella época. Se ha mencionado el hecho de que dirigió tesis, si lo podía o no hacerlo es otra cosa pero lo importante es que lo hizo y que la Universidad lo aceptó. No hay duda de la responsabilidad enorme que tuvo. Está porque se equipare el tiempo servido como asistente con el de Instructor actual, sobre todo por tratarse de una época en que el Reglamento de Carrera Docente no existía; simplemente se trata de hacer una asimilación. Desea agregar dos puntos más que le inquietan profundamente. En su opinión, el Reglamento de Carrera Docente adolece de defectos muy importantes para la Universidad; es lamentable que un individuo tenga que esperar quince años para ser catedrático, a pesar de que su puntaje excede en mucho a los 85 puntos exigidos para lograr esa condición. Seria mucho más

conveniente que se permitiera, logrando el puntaje requerido con menos años de servicio, llegar a tener esa categoría únicamente por los méritos personales de cada quien. Además, al individuo que hace sus investigaciones para una tesis doctoral en el extranjero no se le computa ese período para efectos de Carrera Docente; sin embargo, en caso de que se hagan en Costa Rica, sí son computables. Esto en su concepto es un gran error. Algunos de los compañeros que han obtenido este titulo fuera del país saben muy bien que un doctorado es especialmente en investigación y por lo tanto debería ser tomado en cuenta. El Dr. Jiménez Porras esta en este caso. De manera que lo menos que pueden hacer es reconocer los veintidós meses que trabajó en el antiguo Laboratorio de Química de nuestra Institución.

El señor Rector expresa que las observaciones hechas por el Dr. Zeledón serán tomadas en cuenta en una próxima reunión que tendrá con la Comisión de Carrera Docente, con el objeto de estudiar algunas modificaciones al Reglamento de esa entidad, que tiene en mente desde hace varios días.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo dicho por los compañeros en relación con este asunto.

El Lic. Oscar Ramírez y el Dr. Raymond Pauly desean que se les invite a la reunión mencionada por el señor Rector, ya que tienen cosas muy importantes que expresar al respecto.

El Dr. Pauly desea que conste en el acta que se duele de que al traer el caso del Dr. Jiménez Porras a conocimiento del Consejo Universitario, se quisiera llevar las cosas a un plano personal. Protesta por la actitud de ese compañero.

La señora Decana de la Facultad de Educación considera sumamente importante que quede bien razonada la justicia de este caso, para no sentar precedentes. Pueden aducir lo que se ha señalado de que en la época en que el Dr. Jiménez Porras fue asistente no había muchos graduados, siendo los servicios prácticamente equivalentes a los de los actuales Instructores.

El señor Rector opina que deben tratar de circunscribir el caso al Laboratorio de Química de aquella época, para quienes trabajaron en él en esas condiciones. De lo contrario estarían actuando en contra del Reglamento de Carrera Docente. Tal y como dice la Licda. Dengo de Vargas, hay que razonarlo muy bien para que no

siente precedentes, incluso trayendo a colación, si fuera necesario, que el Dr. Jiménez Porras no se ha limitado a tener su título de Licenciado en Microbiología y Química Clínica, sino que se ha demostrado un afán de superación académica muy grande, mediante todos los estudios que ha efectuado. Pueden votar entonces que en vista de las condiciones intelectuales manifestadas por el Dr. Jiménez Porras y en vista de los informes dados por el señor Director del Departamento de Química de aquel entonces, Lic. D. Ennio Rodríguez, que equiparan la condición de asistente de laboratorio con la actual de Instructor, acepten los veintidós meses trabajados por el solicitante en la entidad mencionada, a efecto de que sean computables en Carrera Docente.

El Lic. Oscar Ramírez considera que la señora Decana de la Facultad de Educación tiene razón con su inquietud. Sin embargo personalmente ha tomado en cuenta los antecedentes completos. Si en un futuro se presentaba un caso semejante no vacilaría en considerarlo en la misma forma en que han tratado el del Dr. Jiménez Porras. Esto lo han estudiado a la luz de la calidad de funciones que tuvo y no por el hecho de ser un mero asistente de laboratorio.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que el Reglamento de Carrera Docente está teniendo tantas objeciones desde el punto de vista personal, que da ya la impresión de que no es ni medio reglamento. Antes de hacer excepciones personales, deberían más bien modificarlo; cuando una ley recibe tantas excepciones como la de Carrera Docente, no tiene vigencia real. Propone para no caer en personalismos que se modifique y dé cabida a casos tan justos como el del Dr. Jiménez. De lo contrario están borrando con el codo lo escrito con la mano. En cuanto al hecho de que todos los casos iguales al del Dr. Jiménez Porras pueden resolverse con la misma fórmula, no lo acepta pues no hay casos semejantes; todos son distintos y en ese sentido no ve cómo se va a poder defender el Consejo Universitario en una forma serena, equilibrada y que convenza a todos los que están esperando sus decisiones. Es algo peligroso, de modo que antes de votar favorablemente por el Dr. Jesús Maria Jiménez Porras, propone que se haga un cambio en la Ley de Carrera Docente.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que conoce la alta calidad humana del Dr. Jiménez Porras. De manera que en lo personal no tendría nada qué objetar a esta asimilación. Pero participa en cambio de la idea del Lic. Olarte; con las bases fundamentales de lo que hizo un asistente en aquél entonces, que equivale al trabajo de un Instructor de hoy, pueden cambiar el Reglamento de Carrera Docente

agregándole un transitorio de asimilación. Al mismo podrían acogerse las cuatro o cinco personas, si es que existen, que estén en caso similar.

El Dr. Raymond Pauly considera que la interpretación de un reglamento puede dar cabida al análisis de casos individuales; hay pocas personas que están en la situación del Dr. Jiménez Porras y es ilógico que se haga una reforma para unos cuantos. Además, el trámite de reforma es algo lento y este asunto se puede resolver fácilmente basándose en los méritos personales del petente, pues cabe perfectamente una apelación.

El Lic. Oscar Ramírez opina que pueden votar ahora el caso concreto que está en estudio, sin perjuicio de que en la marcha las personas que así lo deseen, se reúnan con la Comisión de Carrera Docente a exponer las objeciones que tengan que hacer a su Reglamento.

---

El Sr. Ernesto Morales ingresa a las nueve de la mañana con treinta y cinco minutos.

---

El señor Rector somete a votación si están de acuerdo con la apelación presentada por el Dr. Jesús Maria Jiménez Porras, y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la misma, menos el Lic. Teodoro Olarte, quien vota negativamente con base en el razonamiento hecho con anterioridad.

En consecuencia, se acuerda: con base en la calidad científica del Dr. Jiménez Porras y tomando en cuenta la certificación emitida por el señor Director del Laboratorio de Química de aquél entonces, Lic. Ennio Rodríguez, reconocer los veintidós meses trabajados como experiencia y servicios universitarios. Por lo tanto, se acepta la petición en el sentido de que ya tiene quince años de trabajar en la Institución, lo cual es un elemento que debe ponderarse en su calificación de catedrático.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que a todos consta que en la Universidad de Costa Rica hay profesores antiguos que sin poseer título alguno impartieron docencia, reconocida por la misma Institución. Tienen ahora el testimonio de varios compañeros del Consejo, que aseguran que el Dr. Jiménez Porras tuvo funciones docentes a su cargo, de manera que lo más lógico es reconocer ese tiempo servido.

Por estas razones está de acuerdo con la solicitud planteada.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo siempre y cuando se haga una redacción muy clara de la resolución, para no sentar precedentes.

El Dr. Otto Jiménez insiste en que puede agregarse al Reglamento de Carrera Docente un transitorio de asimilación para casos futuros similares.

---

Por insinuación del señor Rector, se deja constancia en el texto de esta acta, de un informe que el Dr. Jesús María Jiménez Porras, envió con fecha 26 de julio del año en curso, relacionado con la finalidad de las donaciones recibidas por la Universidad a través de él, que son para Investigar sobre la Bioquímica y Fisiofarmacología de los Venenos. En el aludido documento, el distinguido profesor y científico defiende las libertades de opinar sobre problemas que afectan a la cultura y al desarrollo del país.

El documento en referencia dice así:

> "Estimado señor Rector:
> Envío los documentos adjuntos por solicitud de una secretaria de la Rectoría. Como usted puede ver en ellos, nunca he tenido ni solicitado donativo para hacer sueros, sino para INVESTIGAR SOBRE LA BIOQUIMICA y FISIOFARMACOLOGIA DE LOS VENENOS, cosa que posiblemente Usted y otros señores miembros del Consejo recuerden muy bien.
>
> Los documentos son:

1. copia xerox de mi solicitud de “grant” presentada en noviembre de 1962, firmada por Usted también. Si se lee el texto, no se encuentra nada referente a prep. de sueros.
2. copia de la notificación de que se me dió el donativo, de fecha enero 14, 1964, donde aparece también el mismo título del proyecto.
3. El documento DAC-145-66, firmado por el Lic. Malavassi como secretario general, es una de las tantas comunicaciones del Consejo Universitario referente a este donativo. Ahí aparece en español el mismo nombre. No lo

adjunto, por poder conseguirlo Ustedes fácilmente.

4. Por si acaso cabe alguna duda, acompaño la solicitud que presenté con nuestras firmas, en 1966, no otorgada cuando ya el Congreso de Estados Unidos había restringido la ayuda exterior. Por ningún lado se menciona que se va a preparar sueros.

   Muy atentamente sugiero que el Dr. Gil Chaverri Rodríguez, con dominio perfecto del Inglés científico, diga si esos donativos se refieren a hacer sueros.

   Debo agregar que, para cuando en su oportunidad vuelva a pedir el suscrito al Dr. Gutiérrez Sáenz que presente de nuevo mi apelación al Consejo Universitario, pienso escribir una carta corta sobre el derecho que tiene, no ya cualquier profesor universitario, sino cualquier ciudadano, de expresar libremente sus ideas, sin que nadie pretenda juzgarlo o poner en tela de duda su condición de PROFESOR. En este caso de los sueros, lo he hecho en la forma más patriótica, reconociendo lo bueno de los sueros del Ministerio, sin ningún encono ni odio, que no guardo para nadie. Me interesa el país, la suerte de Costa Rica, el destino de sus fondos y la eficiencia de todo lo que se haga en la Universidad. Si las cosas fueran como las imagina el Sr. Decano de Microbiología, el Consejo Universitario estaría a estas horas juzgando a los distinguidos compañeros universitarios que se han opuesto públicamente a un programa de la Universidad, como son los Centros Regionales. No cree Usted, don Carlos, que seria ridículo pensar en degradar a esos profesores o en rechazarles o no concederles una apelación porque manifestaron públicamente sus ideas?[3].

   Como dije, pediré en un futuro próximo al Dr. Gutiérrez que vuelva a presentar mi apelación.

   Lo saluda su afectísimo servidor.

   f) Jesús María Jiménez Porras”.

El resto de las comunicaciones relacionadas con este asunto aparecen entre los documentos de esta acta, donde pueden ser consultados.

3 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

Comunicar: Com. Carrera Docente, Ints., DAF Depto. de Personal.

ARTÍCULO 06.

Se conoce una comunicación enviada, por la Asamblea Legislativa, en la que solicitan la opinión de la Universidad en relación con la Ley Orgánica del Colegio de Biólogos, publicada en el Alcance N° 41 de la Gaceta Nº 122 de fecha 29 de mayo del año en curso. El Consejo acuerda, oída la opinión del Departamento Legal al respecto, manifestar su conformidad con el mismo pues no lesiona en nada los principios, normas y reglamentos que rigen en la Institución.

La Ley Orgánica del Colegio de Biólogos a que se hace referencia, aparece entre los documentos de esta acta.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano da la Facultad de Microbiología que dice en su parte conducente así:

> "Estimado señor Rector:
> El Comité organizador del 8° Congreso Mundial de Medicina Tropical y Malaria me ha hecho el honor de nombrarme organizador y relator de la Sub-Sección "Epidemiología de la Tripanosomiasis Americana" de dicho Congreso. El Congreso se celebrará en Teherán, Irán del 7 al 15 de Septiembre próximo. Asimismo, los organizadores del Congreso han depositado ya, en una compañía de aviación, un pasaje de ida y vuelta a mi favor, hasta Teherán.
>
> Mucho agradecería a usted, Sr. Rector, se sirva gestionarme un permiso para asistir a tan importante evento científico, del 2 al 24 de septiembre inclusive. Es mi intención, aprovechar este viaje para visitar, de paso, algunos centros científicos de Inglaterra, Isrrae[4]l[sic], India y Japón. En la India, muy

4 Léase correctamente como: "Israel".

especialmente, tengo gran interés en visitar el Centro de Investigaciones de la Universidad de Johns Hopkins, de la que soy graduado, para lo cual también he sido invitado.

Al agradecer al señor Rector su atención a esta solicitud aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Muy atentamente,
f) Rodrigo Zeledón, DECANO“

De conformidad con el Artículo 64, inciso 11) puntos c) y d) que dicen así:

c) Podrá ausentarse temporalmente, en funciones de su cargo, cuantas veces sea necesario y mientras las necesidades de la función lo exijan, a juicio del Consejo Universitario.

d) Podrá concedérsele permiso para dejar el Decanato (y el Vice-Decanato en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras) por un tiempo que no deberá sumar más de seis meses durante el período de tres años, a efecto de que el Decano en su condición de profesor, pueda a asistir a congresos, seminarios, etc., con la recomendación de la Facultad y a juicio del Consejo Universitario.

Y de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Personal que dice así:

“Articulo 7.-Corresponde a la Comisión de Personal otorgar cuando proceda, los permisos que soliciten los miembros del personal docente y administrativo de la Universidad y de sus funcionarios en general, salvo las que se refieren al Rector, Secretario General, Decano, Director Administrativo y Auditor, lo que sería de competencia del Consejo Universitario. Sin embargo respecto de éstos últimos, el Consejo Universitario aplicará también las normas de este Reglamento...“.

En consecuencia, se otorga permiso al Dr. Rodrigo Zeledón para separarse de sus funciones del 2 al 24 de septiembre próximo, de acuerdo con los términos de la carta trascrita; se le nombra como representante oficial de la Universidad para las visitas en referencia y se le felicita por la distinción de que ha sido objeto.

Comunicar: Interesado, Personal, DAF., Microbiología.

ARTÍCULO 08.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Medicina que dice en su parte conducente así:

> "Estimado señor Rector:
> Con toda consideración someto al conocimiento del Consejo Universitario el permiso que solicita el Dr. José Amador Guevara, Director de la Cátedra de Medicina Preventiva. El Dr. Amador ha sido nombrado para ejercer el cargo de Embajador de Costa Rica en México.
>
> Sin otro particular, me suscribo muy atto, y seguro servidor,
>
> f) Rodrigo Gutiérrez, Decano Facultad de Medicina"

Se acuerda otorgar permiso sin goce de sueldo al Dr. José Amador Guevara, para que se separe de sus funciones como Director de la Cátedra de Medicina Preventiva a partir del 1 de septiembre próximo, de conformidad con el artículo 78 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Medicina, Interesado, Personal, DAF.

ARTÍCULO 09.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice en su parte conducente así:

> "Estimado señor Rector:
>
> La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en su sesión ordinaria del 7 de agosto del año en curso acordó solicitar al Consejo Universitario se nombre

al Lic. Fidel Tristán Castro ex-Decano de esta Escuela Profesor de Medio Tiempo en la Sección de Administración Pública con un sueldo de ¢1.500.00, como un acto de reconocimiento justo de la Facultad a los méritos indiscutibles del Lic. Tristán, a su cariño a la Escuela, a sus años de servicio universitario, a su condición humana, con la que está íntimamente mezclada su vocación docente.

Las labores a desempeñar por el Lic. Tristán son las siguientes: Dictar la cátedra de Administración Pública, investigación en el ámbito de la Administración Pública (para recopilar información, preparar materiales de texto y dirigir el trabajo de los estudiantes); promover la capacitación del personal de servidores públicos; dirigir la preparación de tesis de grado y colaborar en el establecimiento de carreras cortas.

De usted, atentamente,

f) José MI. Salazar N., DECANO

Por unanimidad se acuerda nombrar al Lic. Fidel Tristán Castro como profesor de Medio Tiempo en la Sección de Administración Pública, de acuerdo con los términos de la nota trascrita.

Comunicar: Ciencias Económicas y Sociales, Depto. de Personal, DAF., Auditoría, Interesado.

ARTÍCULO 10.

De acuerdo con lo sugerido por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, se dispone que en la próxima sesión del Consejo Universitario se estudiará todo lo referente a la localización definitiva de la carrera de Ingeniería Química.

La nota enviada por el Ing. Walter Sagot dice así:

“Muy estimado señor Rector:
En el informe de labores que presenté a usted al principio de este año indiqué

que es importante tomar las disposiciones pertinentes para definir la situación del Departamento de Química.

Estimo que no conviene a la Universidad mantener situaciones indefinidas por tanto tiempo y que es oportuno que el Consejo Universitario se aboque al estudio de este asunto y tome las decisiones que corresponda.

Con las gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted como su amigo y servidor,

f) Walter Sagot Castro, DECANO Facultad Ingeniería"

Comunicar: Miembros del Consejo.

ARTÍCULO 11.

Como Anexo Nº 1 de esta acta, se incluyen las modificaciones propuestas al Articulo 102 por el Departamento de Registro y por la Comisión Determinativa de Reglamentos (acta Nº 89) y por la Facultad de Ingeniería.

Los antecedentes que sirvieron para elaborar el informe del Departamento de Registro aparecen entre los documentos de esta acta.

ARTÍCULO 12.

Se continúa con el estudio de las Resoluciones del II Congreso Universitario, Tema II, Administración y Gobierno Universitarios. Capítulo VI, los Secretarios de Escuela, que dice así:

"EL II CONGRESO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

Que las funciones que debe cumplir un Secretario en el campo administrativo-docente son altamente complejas y de gran responsabilidad y que, al mismo tiempo es necesario señalarle una esfera de competencia claramente delineada.

RECOMIENDA:

1-Que el Secretario de Escuela sea considerado como asistente inmediato del Decano, con funciones administrativas y docentes propias las que deberán ser determinadas por Reglamentos.

2-Que las calidades de quien ejerza el cargo de Secretario deberán ser las mismas que señala en la actualidad el Estatuto Orgánico.

3-Que el nombramiento de Secretario lo hará la Facultad de una terna que la someterá el Decano, previo concurso de antecedentes.

4-Que únicamente tendrán voto en el Consejo de Facultad, aquellos Secretarios que ejerzan funciones docentes en la Escuela a la cual sirven".

En relación con la primera recomendación, el Lic. Carlos A. Caamaño, recuerda que ya una Comisión, integrada por acuerdo de este mismo Consejo en sesión Nº 1560, articulo 5, había elaborado un documento relacionado con este mismo asunto, el cual fue aprobado en sesión Nº 1603, articulo 6, con algunas modificaciones. Sin embargo considera necesario que sea tomado en cuenta este punto a la hora de abrir nuevamente la discusión.

---

El Dr. Raymond Pauly se retira a las diez horas con treinta minutos.

---

El señor Rector da lectura al documento a que ha hecho referencia el Lic. Caamaño y que aparece entre los documentos del acta Nº 1601, articulo 8, con el objeto de cotejar sus recomendaciones con las aprobadas por el II Congreso Universitario. Personalmente considera que sería muy conveniente eliminar la figura del Secretario tal y como está ahora, para llegar a tener un verdadero Asistente del Decano; lo que la Comisión mencionada había recomendado son funciones que perfectamente puede cubrir un Oficial I. Deben estudiar por lo tanto, la naturaleza del Secretario: si va a ser un verdadero ayudante del Decano, un funcionario administrativo de cierta categoría para tornarse en un Asistente, o si será un amanuense solamente. Las

escuelas universitarias hoy día han alcanzado un gran desarrollo por lo que sería de gran ayuda tener una persona capaz en el puesto mencionado.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala el hecho de que el Secretario actualmente lleva a cabo funciones muy delicadas, como por ejemplo es corresponsable en la ejecución de acuerdos del Consejo Directivo y vela también por la parte disciplinaria con los estudiantes. Esto para demostrar que se necesita entonces una persona que tenga más preparación que la que puede tener una Oficial I, que no tiene la autoridad para poder resolver esa serie de detalles. En la Comisión que estudió este asunto en el II Congreso Universitario se estudió inclusive la posibilidad de sustituir al Vice-Decano por un grupo de asistentes del Decano. En cuanto a las características requeridas para ser asistente, podría ser de cualquier profesión el aspirante al puesto; lo importante es que posea cultura universitaria suficiente para que cumpla bien sus deberes, ya apuntados anteriormente. Se manifiesta, en desacuerdo con lo que la comisión recomienda, porque al darle funciones propias a un secretario lo estabiliza y en cualquier momento lo pone en conflicto con la autoridad superior. Es importante que sea lo que se llama "empleado de confianza" y que sea nombrado por el Decano por un período semejante al suyo.

El señor Rector destaca el hecho de que la Comisión en sus consideraciones generales, señala una línea muy importante cuando dice que el Decano necesita asistencia académica, y también administrativa. De los dos documentos en estudio, y de conversaciones que ha tenido con los señores Decanos llega a la conclusión de que lo que en realidad se necesita es un verdadero asistente, o como se le quiera llamar.

El Lic. Carlos A. Caamaño, como firmante del documento que envió la Comisión, desea expresar su opinión al respecto para aclarar que en muchos puntos ha cambiado de opinión. En su concepto, la supervisión y asistencia que debe existir del Rector directamente al último profesor de la Universidad no funciona; la línea se vuelve nebulosa a alguna altura y se acaba la continuidad. Piensa entonces en que podría seguirse este camino: Rector; Director Académico; Decano de la Facultad. En este punto se necesita una nueva asistencia; pueden convertir entonces al Secretario en un Asistente Administrativo y en las Facultades numerosas también un Asistente Académico (figura innecesaria en las Escuelas pequeñas pues esa función la cumpliría el mismo Decano). Entonces se tendría al Rector, al Director Académico, al Decano y a los Asistentes Académicos y Administrativos, para llegar a los profesores

y al último portero de la Universidad, en una supervisión y comunicación continúa. Señala el hecho de que en Ciencias y Letras se ha ido llegando a esto; pero en las demás Facultades lo académico tal vez camina un poquito mejor, siendo el aspecto administrativo el menos atendido por falta de tiempo. Siente la falta de esta influencia más directa como profesor, como administrativo y como Vice-Decano que fue de Ciencias y Letras. Insiste una vez más en que debe hacerse más clara la línea de autoridad en los campos señalados. No cree que sea imprescindible exigir el título universitario para ocupar esos puestos, pues un egresado tiene ya suficientes conocimientos académicos como para poder desempeñarlos.

---

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las once de la mañana.

---

El Lic. Mario Jiménez, considera, en relación con este punto, que no es conveniente en un Reglamento y menos en un Estatuto taxativamente señalar funciones, cuando todas caen bajo un mismo concepto. De modo que puede decirse que el Secretario será el asistente administrativo del Decano y por consiguiente responsable ante él de la ejecución y supervisión de las funciones administrativas; no es que vaya a hacerlas sino que será el responsable de que se ejecuten.

El señor Rector opina que a veces hay palabras, y conceptos que pueden evitar nuevas posiciones frente a estructuras administrativas. Si están convencidos de que las funciones actuales de los secretarios son de amanuenses, lo más sencillo es que se las deleguen a los oficiales primeros, segundos y terceros de las Facultades. Crearían entonces la figura de asistente administrativo en todas las Escuelas (sin contar con Ciencias y Letras que es un caso especial) Pueden aprobar por lo tanto la primera recomendación del II Congreso, y señalar las condiciones académicas y profesionales que deberá tener el asistente, con un salario correspondiente al de un graduado universitario. Posteriormente determinarán quién lo nombra. En su opinión lo más conveniente es que el Decano, con cierta asesoría del Rector, sea quien escoja a su asistente administrativo.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece muy conveniente la idea que presentó el señor Auditor; únicamente eliminaría de la condición de asistente, la especificación de

administrativo, para que sus funciones sean las que el Decano le indique. Por la misma índole del cargo se hace necesario que tenga nivel universitario y hasta donde sea posible con especialidad de la misma Escuela donde vaya a trabajar. Sugiere que se ponga a votación una moción en ese sentido.

El Lic. Jiménez Royo opina que es importante hacer énfasis en que es el responsable ante el Decano de la ejecución y supervisión de las funciones administrativas, para que no haya problemas en la práctica diaria y no se den atribuciones académicas que podrían crear conflictos con su jefe inmediato.

> El señor Rector somete a votación la siguiente moción:
> 1-Que el Secretario de Escuela sea considera como asistente inmediato del Decano con las funciones que el Decano le encomiende, principalmente en lo concerniente a la ejecución y supervisión de los programas correspondientes.
>
> Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la moción presentada, menos el Lic. Oscar Ramírez quien opina que es mucho más conveniente decir únicamente que será el asistente del Decano, sin especificación de funciones. Le gusta por lo tanto mucho más la redacción recomendada por el II Congreso.

---

En cuanto se refiere al nombramiento del Asistente, el señor Rector sugiere que sea el Decano quien lo haga con la venia del Rector.

Al señor Auditor no le parece conveniente esta moción, pues el Rector hasta el momento es quien nombra a todo el personal universitario; si se aprobara ésto, únicamente los Secretarios de las Facultades estarían fuera de su jurisdicción. Es mucho mejor que el Decano proponga el nombramiento al Rector, para evitar absolutismos.

El Dr. Gutiérrez da la razón al señor Auditor en cuanto a que en determinado momento puede crearse una crisis de autoridad.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que si el Asistente tiene carácter de confianza para el Decano no debe ser nombrado por el Rector. Claro que éste podría poner veto al nombramiento, con razones muy explicitas debe ser superior inmediato quien lo

escoja.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación la siguiente moción para que definan si al Asistente lo nombra el Decano con comunicación para el señor Rector, o si al mismo lo nombra el Rector a propuesta del Decano de la Facultad.

Votan a favor de que sea el Decano quien lo nombre:

Ing. Álvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Orlando González, Sr. Ernesto Morales, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Prof. Carlos Monge. Total: nueve votos.

Votan porque sea el Rector a propuesta del Decano:
Prof. John Portuguez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez. Total: cinco votos.

En consecuencia, se acuerda recomendar que el nombramiento del Asistente lo haga el señor Decano de la Facultad correspondiente, con la comunicación respectiva para el Rector.

---

Razonan su voto:

El Lic. Salazar Navarrete opina que si la Universidad tuviera una estructura única, debería tener un sólo poder; pero es una Institución sumamente compleja y se necesita también que alguien en las Facultades tenga poder. Es por eso que considera conveniente que sea el Decano quien nombre a su asistente inmediato, como único caso en la Universidad.

El Lic. Oscar Ramírez no está muy de acuerdo con las posiciones señaladas, por los problemas que se pueden crear. Aparte de las ventajas señaladas por el Dr. Gutiérrez, también se trata de un puesto administrativo en donde a la larga se va a dificultar mucho el reclutamiento por la inestabilidad del cargo; habría entonces que indicar que se nombrará por igual periodo que el Decano en ejercicio. Sin embargo, como ahora se trata de definir únicamente quién lo nombra, vota porque sea el Decano con información al Rector.

Por la relación que tienen ambos funcionarios (Decano y Secretario), el señor Ernesto Morales está de acuerdo con que sea el primero quien lo escoja.

El Dr. Gutiérrez está de acuerdo con que sea el Decano, ya que el Rector, al firmar en última instancia la acción de personal será quien diga la última palabra.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que si es el señor Rector el que dice si se nombra o no, es a final de cuentas quien lo escoge; quien tiene la representación legal de la Universidad es el Rector y no puede imaginar que un Decano en determinado momento, vaya a tener problemas con el Rector por discusiones de este nombramiento. Por lo tanto, vota por la segunda moción presentada.

El Dr. Zeledón opina que debe ser el Rector quien en última instancia nombra al Asistente del Decano.

El Dr. Otto Jiménez está con que sea el Rector a propuesta del Decano quien nombre a este funcionario, para seguir en la misma línea que se ha guardado hasta ahora.

---

En consecuencia, en relación con el Capitulo VI Los Secretarios de Escuela, de las Recomendaciones del II Congreso Universitario, Tema II, se acuerda lo siguiente:

Punto 1.- Que el Secretario de Escuela sea considerado como asistente inmediato del Decano, con las funciones que le encomiende principalmente en lo concerniente a la ejecución y supervisión de los programas correspondientes.

Punto 3.- Que el nombramiento del Asistente lo hará el Decano de la Facultad, con comunicación al Rector.

Los puntos 2 y 4 de las recomendaciones de este Capítulo se conocerán en una próxima sesión.

ARTÍCULO 13.

Se incluye como anexo Nº 2 para información, el acta de la reunión efectuada por el Consejo Universitario con Miembros del Comité Pro-Creación del Centro Regional Universitario en la Ciudad de Limón, el día 29 de junio del año en curso.

ARTÍCULO 14.

Se incluye como Anexo Nº 3, la nota I-482-68 enviada por la Facultad de Ingeniería en relación con los fondos que corresponden a la Universidad, en virtud del Convenio que existe con la Universidad de Houston y RECOPE.

ARTÍCULO 15.

Como Anexo Nº 4 se incluye el acuerdo tomado por la Comisión Asesora del Rectorado en su sesión Nº 40, relacionado con la propuesta del Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, Sr. Ricardo Román para que se permita a los aspirantes a estudiantes de la Universidad de Costa Rica la presentación del Certificado del Registro de Delin cuentas en los tres primeros meses del curso lectivo.

ARTÍCULO 16.

Se incluye como anexo Nº 5 el acuerdo Nº 2 del Acta Nº 3 de la Comisión Ad Hoc, la cual aparece como Anexo Nº 3 de la sesión Nº 1635 del Consejo Universitario.

A las once horas con veinte minutos se levanta la sesión.

RECTOR[5] VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO Nº 1
SESIÓN Nº 1654

Agosto 14, 1968.

Señor
Lic. Carlos. A. Caamaño Reyes
Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado señor Director:

Nos permitimos hacer de su estimable conocimiento, que hemos recibido una copia del Acta de la sesión Nº 89 celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos, en que se propone una modificación al Articulo 102 del Estatuto Orgánico, inciso 4°. Por considerar el asunto de interés, especialmente en lo que a este Departamento corresponde la aplicación del citado artículo, y por considerar que las regulaciones como las mencionadas han presentado dificultades al Consejo Universitario, cuando el problema no se ha planteado en su totalidad, muy respetuosamente, y con el deseo de ofrecer nuestras ideas sobre el particular, nos permitimos, en los párrafos subsiguientes, y para lo que a bien tenga disponer, presentar las observaciones de este Departamento derivadas del examen cuidadoso del proyecto presentado por la Comisión Determinativa:

1.- Consideramos que es fundamental, para efectos de la regulación del artículo 102, en la parte de sanciones por deficiencia académica, tener presente cuál es el propósito de una regulación de tal naturaleza, y en qué medida vendría a contribuir al logro de mejores rendimientos académicos. En nuestro concepto, tal norma debe tener la finalidad de establecer un medio que obligue al estudiante a un mejor rendimiento académico. De ser así, el análisis de la propuesta para modificar el artículo 102, inciso 4º, según nuestro criterio, no contribuiría en forma positiva a tales logros, puesto que no evalúa o mide en alguna forma, el rendimiento escolar de un estudiante cada año, sino que se circunscribe a una cuantificación en un momento determinado, prescindiendo de importantes consideraciones sobre rendimiento de los estudiantes en años anteriores.

2.- En lo que se refiere a una regulación de carácter general, no alcanza tampoco a cubrir su propósito, salvo que se introdujeran las modificaciones del caso, por cuanto no regula, o deja duda sobre las siguientes situaciones:

a) Al establecer: ”los alumnos que estuvieren cursando asignaturas de primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas, por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencia, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años de la última presentación…”. Al leer el texto surgen dudas de aplicación, por ejemplo, no establece si se trata de estudios ya dentro de la Escuela profesional, o si se incluyen los Estudios Generales y los de Área. Si se incluyen los Estudios Generales, no señala que la exclusión debe ser de la Universidad e introduce la posible confusión con respecto al término de carrera universitaria, la cual puede no haber seleccionado el estudiante todavía a su ingreso a la Universidad.
Haciendo un análisis similar, con respecto a los Estudios Específicos, y en el caso de haberse perdido tres veces una misma asignatura, no regula sobre si la exclusión sería del Área a la cual pertenece la asignatura, y si el estudiante podría continuar en la Universidad mediante un cambio de Área.

b) Continua el texto: “…a menos que el promedio final de las otras asignaturas que curse, considerado en conjunto, no sea menos de 8 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura reprobada fuese del primer semestre, el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones de las materias anuales y las del segundo semestre…“Esta otra parte del texto, no hace pensar sobre cosas como las siguientes:

Ya el Consejo Universitario, en oportunidad anterior, al conocer una de las varias modificaciones del artículo 102, había establecido un promedio de calificaciones, que determinaba la permanencia o retiro de estudiantes con cursos perdidos. En esa oportunidad el representante estudiantil preguntó que: Por qué esta nota, y no otra diferente como promedio?[6]. El Consejo Universitario posteriormente decidió derogar tal disposición por la dificultad de su aplicación. En el caso presente podría

6 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.

formularse la misma pregunta: Por qué un promedio no menor de 8? y aun más, por qué razón no se incorporan dentro de este promedio las asignaturas que han sido perdidas por tres veces? Si se trata de medir una situación académica, seria adecuado tomar el conjunto de calificaciones obtenido por el estudiante. Además, no estamos Seguros de que podría resultar justificado un promedio no menor a 8, en la forma que se sugiere, con carácter general para todos los niveles y para todas las escuelas.

Con respecto a la forma de determinar el promedio final, encontramos que pueden mediar dificultades de operación como las siguientes: La Universidad ha establecido, para aquellos casos especiales notas diferentes de la escala cuantitativa; por ejemplo: para cursos perdidos por falta de prácticas en los laboratorios, NSP cuando el estudiante no se presenta al examen y RPA para reprobado por ausencias, A y R para cierto tipo de cursos cuando el alumno aprueba o pierde, como en algunos seminarios. Este sistema presentará una dificultad para el cómputo del promedio.

Una consideración que lleva a meditar sobre este promedio, la sugiere el caso que citaremos luego, de un estudiante de la Escuela de Ciencias Económicas a quien en estos momentos se le ha aplicado el articulo 102 bajo el sistema vigente:

Calificaciones:

7.48
7.00
8.45
5. 20 (curso perdido 3 veces)
22.93 Total de calificaciones aprobadas con nota de 7 o superior.

7.64 Promedio

Observamos que el estudiante en las otras asignaturas cursadas, ha obtenido calificaciones superiores al mínimo de aprobación en la Universidad, pero se le excluirá por cuanto no alcanza el promedio de 8.

Otro problema se podría presentar a la hora de sacar el promedio, con los exámenes

ordinarios y extraordinarios, en los cuales la calificación sea, por ejemplo, en ordinario 6.50, y en extraordinario 3.50. Este curso no ha sido perdido tres veces, y la duda surgiría respecto de la calificación que se tomaría para el cómputo.

Parece extraño que, en el caso de asignaturas reprobadas en el primer semestre se establezca que el computo para la obtención del promedio se tome de las calificaciones de las materias anuales y las del segundo semestre. Se omite el cómputo de las asignaturas del primer semestre. Esto abre nuevos interrogantes, por ejemplo:

Cuál es la razón para no incluir las asignaturas del primer semestre?[7]. Afectaría esta disposición a los estudiantes universitarios que solo estuviesen matriculados en las asignaturas del primer semestre y llevaran una sola anual?[8].

No introduciría esta regulación una situación de desventaja para los estudiantes que pierdan sus asignaturas en el segundo semestre?[9].

Como el cómputo se hace al final del año, podrían los estudiantes haber perdido por tercera vez en el primer semestre una asignatura, matricularse en la misma en el segundo semestre, cursándola por cuarta vez, y aún en el Curso de Verano en el mes de enero por quinta vez?[10].

c) "Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido tres años desde su última reprobación".

De nuevo surge la duda respecto a la lectura del texto, porque en una parte habla de no ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, y aquí se regula para que no sean admitidos a esos cursos (tercero o cuarto), pero: Podrían ser admitidos en quinto o sexto curso?[11]. El término curso no es claro para esta regulación. Sobre este particular el artículo 42 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras presenta una nueva situación:

7 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones.
8 Ídem
9 Ídem
10 Ídem
11 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

"Articulo 42 los cursos podrán tomarse y aprobarse independientemente del orden establecido en el plan de estudios…"Este artículo regula para cursos en el sentido de asignaturas, y la propuesta para modificar el artículo 102 regula en término de cursos por años de carrera. La confusión se torna mayor porque de la lectura de este articulo de Ciencias y Letras observamos que el estudiante puede tomar sus estudios en cualquier orden, independientemente del que se señala en el programa de la carrera; además, la estructura académica de la Universidad, al crear los Departamentos de Ciencias y Letras que comparten la enseñanza académica con otras Facultades profesionales, ha introducido la modalidad por ejemplo, estudios de Pre-medicina, Pre-micorbiología[12] y Pre-odontología, que en total representan dos o tres años antes de ingresar en la carrera profesional; así en el nivel de Pre-medicina y Pre-microbiología, puede ser que los estudiantes no hayan seleccionado su carrera y comenzarán entonces al año siguiente en tercero o cuarto año de estudios universitarios, sea en Medicina o en Microbiología, sus estudios profesionales propiamente dichos. De tal manera que es necesario regular esta aplicación para evitar problemas que, como los enunciados pueden suscitarse.

Al final del texto de la modificación propuesta se lee: “en el caso de que la asignatura fuese semestral, el tiempo que el alumno tenga de estar fuera de la Universidad, se reducirá a la mitad”. Tal y como está presentado, nos parece que esta disposición debe aplicarse para todos los casos que se citan en la mencionada reforma; pero bien podría ser que se refiera únicamente a alumnos que llevarán asignaturas de quinto o sexto año. Además, esta última regulación hace pensar en: Cuál es la razón para que si el curso es semestral o anual, el efecto de separación difiera?. Es necesario volver entonces a pensar en cuál es el propósito en que, reformas como la propuesta se sustenta.

Para concluir; presentamos dos situaciones adicionales:

La reforma propuesta habla de pérdida de asignaturas por presentación de exámenes o por ausencias, pero no contempla los casos de pérdida de asignaturas por no presentación, a ambas convocatorias, o solo a la extraordinaria, ni el caso de asignaturas perdidas por falta de práctica de laboratorio, y no regula la situación, o por lo menos no se enuncia, de un estudiante al que se ha separado de la Universidad por tres años, se reincorpora de nuevo a sus actividades universitarios y vuelve a perder en ese mismo año por tercera vez una asignatura diferente, que bien

12 Léase correctamente: como Microbiología

podrían pertenecer a nivel superior o inferior del mayor núcleo de asignaturas que lleve el estudiante.

Con respecto al otro proyecto presentado para modificación al articulo 102, nos parece que convendría que se realice también un análisis similar al que se ha planteado aquí para la reforma propuesta por la Comisión Determinativa.

Aprovechamos la presente oportunidad para suscribirnos con muestras de la más distinguida consideración.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO
f) Luis Torres M
DIRECTOR

Acta de la sesión N° 89 celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos, a las ocho horas del diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós; del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño R.; del señor Vice-Presidente de la FEUCR, señor Ernesto Morales y del Lic. Francisco Morelli C., como Coordinador.

Artículo 1°.-

Conocido el parecer de los asistentes en torno a la modificación del inciso 4° del artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad, se acuerda proponer al Consejo Universitario la siguiente modificación, al mencionado artículo:

"Articulo 102.- Inciso 4°.
Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas de primero o segundo curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tercera vez, sea por presentación de exámenes o por ausencias, no podrán ser admitidos a la continuación de los estudios de las carreras a las que pertenece la asignatura, mientras no hayan transcurrido tres años desde la última reprobación, A MENOS QUE EL PROMEDIO FINAL DE LAS OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSE, considerado en conjunto, no sea menor a 8.00 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura reprobada fuese del primer semestre, el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones de las materias anuales y las del segundo semestre. Si el promedio fuere menor a 8, el retiro se producirá en el siguiente curso lectivo. Si el estudiante fuere posteriormente reprobado por cuarta vez se le aplicará, entonces, el retiro de 3 años. Los alumnos que estuvieren cursando asignaturas del tercero o cuarto curso de su carrera universitaria y perdieren alguna de ellas por tres veces, no podrán ser admitidos a esos cursos mientras no hayan transcurrido dos años desde la ultima reprobación, A MENOS QUE EL PROMEDIO FINAL DE LAS OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSE, considerado en conjunto, no sea menor a 8.00 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura reprobada fuere del primer semestre, el cómputo para la obtención del promedio se tomará de las calificaciones de las materias

anuales y las del segundo semestre. Si el promedio fuere menor a 8, el retiro se producirá en el siguiente curso lectivo. Si el estudiante fuere posteriormente reprobado por cuarta vez se le aplicará entonces el retiro de los dos años. Para los alumnos que llevaren asignaturas de los cursos quinto o sexto, la suspensión mencionada lo será de un año solamente, A MENOS QUE EL PROMEDIO FINAL DE LAS OTRAS ASIGNATURAS QUE CURSE, considerado en conjunto, no sea menor a 8 y siempre que el estudiante lleve materias que sumen por lo menos 15 créditos anuales. En el caso de que la asignatura fuere del primer semestre el cómputo para la obtención del

promedio se tomará de las calificaciones de las materias anuales y las del segundo semestre. Si el promedio fuere menor a 8, el retiro se producirá en el siguiente curso lectivo. Si el estudiante fuere posteriormente reprobado por cuarta vez entonces se le aplicará el retiro de un año antes mencionado.
En el caso de que la asignatura fuere semestral, el tiempo que el alumno tenga que estar fuera de la Universidad se reducirá a la mitad.

A las nueve horas se levanta la sesión.-

FACULTAD DE INGENIERÍA

Observaciones con respecto al articulo 102 del Estatuto Orgánico.

CALIFICACIONES

La promoción de los alumnos dependerá de una sola nota para la asignatura correspondiente; esa nota la determinará el profesor basándose en el resultado de un examen final y en distintos elementos de juicio fijados por la Cátedra dentro de los lineamientos generales determinados por el Reglamento de la Escuela y que se irán acumulando a lo largo del semestre.

DE LAS NOTAS

El aprovechamiento que de cada curso muestre el estudiante será calificado con notas que varían entre 0 y 10, con el siguiente significado:

10 - Resultado excelente
9 - Mejor que el promedio
8 - Promedio
7 - Mínimo para pasar
menos de 7- Pérdida del curso
NSP - No se presentó al examen final
RJ - Retiro justificado
I- Incompleto

NSP es la calificación que se da a un estudiante que no ha podido rendir su examen final en la fecha de la última convocatoria normal, y cuya ausencia ha sido justificada ante el Decano. En este caso se le hará dicho examen final en fecha que fijará el Departamento. Para esto el estudiante debe presentar una autorización firmada por el Decano antes de que se le haga el examen. Si no rinde el examen en la fecha especificada por el Departamento, el profesor calificará su trabajo dentro del semestre y el estudiante recibirá como nota anual, dicha calificación dividida entre dos.

RJ Es la nota que se da cuando el estudiante se retira de un curso antes de la fecha señalada en el calendario con este fin. El interesado debe solicitar su retiro al Departamento de Registro en la forma establecida por dicho Departamento, y sólo podrá hacer uso de este derecho, en una asignatura cada semestre.

I Es la nota que se da si un curso de laboratorio, dibujo o diseño, o si el trabajo práctico o de laboratorio de un curso cualquiera está incompleto, y el profesor encuentra justas las razones de tal deficiencia. Cuando el estudiante termina el trabajo necesario dentro del tiempo especificado por el Departamento, la I se reemplaza por la nota ganada. Si el trabajo no se completa de ese modo, la I se reemplaza, por la nota correspondiente a la teoría, dividida entre dos.

MENOS DE 7 Las notas numéricas menores de 7 pero mayores o iguales a 4, indican que el examen final no fue satisfactorio a pesar de que el trabajo a lo largo del semestre se había considerado aceptable. En el caso especial en que un estudiante obtenga una calificación numérica menor de 7 y mayor o igual a 4 en una asignatura no electiva, que no se ofrece en el semestre siguiente y siempre cuando, por razón de requisitos, dicho estudiante no puede llenar su horario, se le dará la

oportunidad, pasado un semestre, o los tres meses de vacaciones del "verano", para que haga nuevamente el examen final. La fecha para tal prueba será fijada por el Departamento dentro del período indicado en el Calendario Universitario para “exámenes de aplazados”. Este segundo examen final será realizado y la calificación será dada en la misma forma que índica el párrafo sobre "CALIFICACIONES”. La nota obtenida esta segunda vez será la definitiva. Cuando la nota es menor de 4, el curso debe repetirse siempre.

CONDICIÓN ACADÉMICA (Proyecto de Reglamento)

a.-Todo estudiante está obligado a mantener una CONDICIÓN ACADÉMICA ACEPTABLE, de conformidad con las definiciones y procedimientos que este reglamento establece.

b.-Las siguientes CALIFICACIONES PROMEDIO ACUMULADAS, son las mínimas necesarias para una condición académica aceptable:

| | |
|---|---|
| Para el trabajo del primer semestre | 5. |
| Para el trabajo del segundo semestre | 5.5 |
| Para el trabajo del tercer semestre | 6.0 |
| Para el trabajo del cuarto semestre | 6.0 |
| Para el trabajo del quinto semestre | 6.5 |
| Para el trabajo del sexto semestre | 6.5 |
| Para el trabajo del sétimo semestre | 7.0 |
| Para el trabajo del octavo y siguientes Semestres | 7.0 |

c.-La calificación promedio acumulada se obtiene sumando las calificaciones obtenidas y dividiéndolas entre el número de calificaciones. Estas calificaciones serán las correspondientes a las asignaturas indicadas en el PROGRAMA MODELO. Las siguientes son normas para el cálculo:

I.-Las calificaciones de todos los cursos del programa modelo que se repiten se toman en cuenta.

II.-No se cuentan las calificaciones NSP, ni RJ, ni I.

III.-Cuando la I se reemplaza por la nota ganada (ver Reglamento), esa nota si se toma en cuenta.

d.-Para efecto de determinar el promedio mínimo necesario, un estudiante se considera que ha cursado aquel semestre del cual ya ha tomado la mitad o más de la mitad de las asignaturas indicadas en el programa modelo.

e.-PROGRAMA MODELO es el programa publicado por la Escuela o el Departamento, que presenta las asignaturas necesarias para la obtención del grado, distribuidas por semestres.

f.-El Decano de Ingeniería, el Director del Departamento correspondiente, y el Profesor Guía, cuando éste haya sido asignado, constituyen el COMITÉ PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONDICIÓN ACADÉMICA.

g.-El comité de condición académica revisará el récord y estudiará el caso de todos y cada uno de los estudiantes que pierdan su condición académica aceptable, y puede suspender a los siguientes estudiantes:

I.-Al que no alcance la condición académica aceptable por dos semestres consecutivos.

II.-Al que obtenga una calificación menor de 7 por segunda vez en una misma asignatura, o por primera vez en una asignatura sustituida por otra en que había obtenido menos de 7.

h.-Al final de cada semestre, el Departamento entregará a los estudiantes informes sobre su condición académica. Junto con éstos dará las recomendaciones del caso, o comunicará los acuerdos tomados por el comité para Asuntos Relacionados con la condición académica. El Profesor Guía y el Director del Departamento revisarán, amigablemente y con frecuencia, el trabajo del estudiante para ofrecerle en todo momento su consejo.

i.-No podrá graduarse como Ingeniero Electricista, o como Ingeniero Mecánico, el

estudiante que no complete todas las asignaturas y otros requisitos establecidos en el Programa dentro de un tiempo igual al doble del indicado en el Programa Modelo como normal, contado a partir de la fecha de ingreso a la Universidad. Para el cálculo de este tiempo se tendrá en cuenta el tiempo gastado en otras universidades o centros de enseñanza, aceptando siempre, como máximo, dos años por cada año normal.

j.-El candidato a la recepción de un grado debe haber completado todo el trabajo prescrito por la Escuela y tener, al terminar el último semestre, una condición académica aceptable. Si su condición académica fuera menos que aceptable al completar el trabajo de su curso, se le pedirá que llene ciertos requisitos a criterio del comité de condición académica. En general, se le pedirá un semestre adicional de trabajo con calificaciones no menores de 7 en un programa seleccionado por el mismo comité. Estas condiciones serán comunicadas por escrito al estudiante por el Decano.

ANEXO Nº 2[13]
SESIÓN Nº 1654.

Acta de la reunión efectuada por Miembros del Consejo Universitario con Miembros del Comité pro-creación del Centro Regional Universitario en la Ciudad de Limón, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día 29 de junio de 1968. Estuvieron presentes las siguientes personas: Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad; Dr. Otto Jiménez Quirós, Vice-Rector; la Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Ing. Álvaro Cordero, Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Raymond Pauly, Decano la Facultad de Odontología; los estudiantes señores Jorge A. Gutiérrez y Ernesto Morales, Presidente y Vice-Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica; el Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo, la Srta. Prof. Eulalia Bernard Little quien presidió la reunión; el Gobernador de la Provincia, Sr. Alfonso Solé, el Diputado don Hernán Garrón, la Srta. Marjorie Beckles, Secretaria de la Municipalidad, Sr. Ernesto Sawyers, Sr. Mitchell, Sr. Neill, Sra. Greenwood, el señor Aaron Asch y el Sr. Rachid.

Art. 1.

La Prof. Eulalia Bernard Little presenta un atento y cordial saludo a los señores Miembros del Consejo Universitario y expresa que dará la palabra a las personas aquí presentes. Como lo expresó el señor Rector, esta reunión tiene por objeto conversar sobre la posibilidad de llegar a crearse un Centro Regional Universitario, en la Provincia de Limón.

Expresa el señor Rector que en primer lugar debemos tener presente que dentro de nuestros programas que están en marcha, que deben merecer un poquito de meditación, está el Departamento de Desarrollo, creado por acuerdo del Consejo Universitario, con su característica, su estructura e incluso sus funcionarios. Su Director es el Lic. Rolando Fernández. La política que se ha seguido es la de formar Comités de Desarrollo, de acuerdo con ciertas normas. Aquí se creó al mismo tiempo un Comité pro-creación de un Centro Universitario. La existencia de un Comité y no del otro nos descabala un poco la estructura que tenemos respecto de los programas de desarrollo de la Universidad de Costa Rica, pues al fin y al cabo un centro

13 Se incluye la siguiente nota de forma manuscrita: 1656-02

regional universitario está dentro de ese ámbito de programa de desarrollo. Conversará con D. Rolando en San José para que se ponga en contacto con el comité pro-creación del centro regional y también en forma muy especial con el señor Gobernador, con el Diputado don Hernán Garrón y los otros señores Diputados de la Provincia; elementos representativos que para nosotros son fundamentales en un Comité de Desarrollo y con los Miembros de la Municipalidad, dada que la importancia y significado de un Comité de Desarrollo es mover una gran cantidad de voluntades en una provincia y al moverlos se fortalece la unidad de todos hacia la consecución de un ideal o colmar un anhelo. No cree que sea necesario entrar en discusiones bizantinas sobre esto, sino que debe ser más bien el producto de una acción del Departamento de Desarrollo con los elementos que anteriormente indicó. Sugiere al señor Garrón y al Sr. Gobernador que cuando vayan a San José visiten el Departamento de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica para conversar sobre esto pues interesa sobre manera la creación del Comité de Desarrollo. Explica que ya en San José se formó el Comité de Desarrollo y se ha probado la fuerza que tiene ese Comité. En cuanto al análisis de los pro y los contra de la creación de un centro regional universitario conviene cambiar impresiones. En cuanto a la política que siga es fijada por el Consejo Universitario, pero que puede ser rectificada en cualquier momento por una Asamblea Universitaria. Tal ocurrió en la sesión del 3 de mayo efectuada por la Asamblea Universitaria, cuando se presentó una moción tendiente a detener la creación de los centro regionales; la moción fue rechazada, pero en cualquier momento se puede variar esa disposición. El problema seria más bien empezar a estudiar mediante una comisión altamente calificada, compuesta de personas que tengan experiencia acerca de cuál seria la fórmula más adecuada de realizar, tal como lo dijo don Hernán Garrón en el acto cívico que se realizó hace algunos momentos; así pues debería discutirse qué procedimientos, que "modus operandi" debería seguirse para empezar a elaborar un proyecto que responda a las necesidades de la Provincia de Limón. Desde luego que no se va hoy a encontrar la fórmula adecuada pero podemos cambiar impresiones al respecto.

El Ing. Sagot considera que la mejor fórmula es la de nombrar un Comité de Desarrollo para que con miembros del Consejo Universitario estudien y vean que es lo que más conviene; está de acuerdo en que la Universidad debe salir del "campus" universitario, pero no debemos hacer una especie de sucursal. Se puede ofrecer tecnología superior por medio de carreras cortas, en donde se satisfagan las necesidades inmediatas de la zona; debe buscarse la cooperación hacia las empresas estatales y privadas. Es necesaria la cooperación de la comunidad, el

análisis de la Universidad de qué se puede hacer con los recursos con que se cuenta, tanto económicos como humanos. Que se unan las fuerzas activas de la Provincia con una Comisión formada por el Consejo Universitario y vayan presentando proyectos para llegar a determinar qué es lo que la zona necesita y qué es lo que la Universidad puede brindar en su oportunidad.

El Ing. Cordero dice que antes de iniciarse esta reunión había conversado con el señor Rector, con el Sr. Garrón y otros amigos acerca de la conveniencia de que como primer paso a realizar debería ser la creación de un Comité de Desarrollo; considera esto como la mejor fórmula y la mejor forma de mostrarse receptivos a todo este sentir de los limonenses. Desea oír; la opinión de los señores representantes de la Provincia de Limón aquí presentes, así como la del Lic. Rolando Fernández.

El Lic. Fernández dice que la inquietud de formar un comité de desarrollo se ha venido considerando desde hace algún tiempo en conversaciones que ha tenido con la Srta. Eulalia Bernard y con Fernando Berrocal, funcionario del Departamento de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica. Desde luego que está de acuerdo en que se llegue a formar dicha comisión, quizá en una próxima visita que él y D. Fernando Berrocal y otras personas nombradas por el Consejo puedan hacer a esta Provincia para informar a las personas que desean ayudar, cuál es la filosofía de los programas de desarrollo, qué es lo que pretendemos hacer, lo que se está llevando a cabo en los lugares en donde ya estos Comités están formados -en San José y en San Ramón- para luego constituirlo formalmente. Sugiere al Diputado Sr. Garrón y al Sr. Gobernador visitar el Departamento de Desarrollo para hacerles entrega de los documentos y explicarles las metas que se persiguen con los programas. Una vez que ellos hayan visto, esos proyectos, hacer una reunión a la cual se invitarían a la Municipalidad, al Comité pro-creación del centro regional- pero también a otros elementos de las fuerzas activas de la Provincia de Limón. En esa reunión se podría formar el Comité, dando representación a los distintos círculos y cuya ayuda podrá ser definitiva en este proyecto universitario y cualquiera otro. El propósito de los comités de desarrollo es colaborar con la Universidad de Costa Rica no solo en un programa especifico, si no también con todos aquellos programas de atención[14] que las distintas comunidades sientan que sean buenos. El Comité de Desarrollo de San José así está trabajando y ha pedido a la Universidad que elabore una lista de necesidades en orden de prioridades; ya la Comisión, nombrada por el señor Rector,

14 Corrección manuscrita en el acta del expediente de la sesión 1654.

está estudiando esto y presentará su informe. El Comité de Desarrollo de San Ramón, no obstante que fue constituido con motivo de la creación del Centro Regional Universitario en ese lugar, ya está listo para proyectarse en otros programas universitarios. En lo que respecta a Limón, debemos dividirlo en dos etapas; una reunión en San José y luego otra acá para terminar constituyendo el Comité y así atender todos los proyectos en forma general y uno de ellos podría ser desde luego el del Centro Regional.

El señor Alfonso Solé, Gobernador de la Provincia, manifiesta que como primer paso a seguir es la formación del Comité de Desarrollo; le parece excelente esta idea y ofrece visitar la Universidad para conocer las bases en que se fundamentan los Centros. El problema fundamental nuestro estribaría en la escogencia de los elementos que van a formar ese comité. Limón tiene muy buenos elementos, pero algunos desafortunadamente retraídos; no tienen un espíritu cívico muy bien avanzado pero repite, lo primero que debemos hacer es conocer las bases para así escoger los elementos que podrían formar el Comité y luego, como lo expresó D. Rolando, en una reunión acá se designarían los elementos que definitivamente formarían el Comité de Desarrollo. Le parece buena la idea de que no se vaya a concretar únicamente la idea del Centro Regional Universitario. Limón hoy por hoy es la Provincia que ofrece el mejor potencial en cuanto a desarrollo económico, social y también humano en el país. La situación que estamos apuntando ahora, este desbalance fiscal y económico, tiene como parte consecuente el aumento explosivo de población, tenemos muy fundadas esperanzas de que en los siguientes 25 años Limón con todo el litoral atlántico jugará un papel importantísimo en el desarrollo y en el desenvolvimiento general del país; y lógicamente es de esperar y ya lo estamos palmando con la actividad bananera, estamos experimentando un aumento explosivo de población. Para que se tenga una idea de este aumento de población se estima que una hectárea de producción requiere aproximadamente un trabajador. Las estadísticas de la Standard Fruit Company dan un promedio de 31/2 persona por cada trabajador, quiere decir que una hectárea genera una población de cuatro o cinco personas y ahora tenemos una producción enorme y otra más grande en proceso de realización. El fenómeno lo estamos palpando hoy gráficamente en el caso de Pococí en donde las construcciones de casas es enorme y en donde ya hay problemas de educación, de Sanidad, en general, en materia de servicios. Tenemos que prepararnos también porque hay una serie de obras de infraestructura que tienden, precisamente, a darle cabida a ese aumento explosivo de la población nuestra y a las exigencias del desarrollo económico del país. Dentro de todo ese

complejo conjunto, la educación juega uno de los papeles más importantes. Recuerda que en el año 1942 le tocó ser uno de los indicadores de un colegio; el Ministro de Educación de ese entonces y él como Munícipe habían concebido una idea ambiciosa que luego los años vinieron a consolidar prácticamente con la reforma de la educación media; no se habló de un colegio para educación general de humanidades sino que hablaron de un colegio ambiental y pensaron que podría ser sobre una cultura media para la agricultura, porque nuestro literal atlántico es esencialmente agrícola; ahora hemos vuelto a las vacas gordas en cuanto al desarrollo bananero y ese desarrollo va a traer consigo algunas otras actividades. En cuanto a las obras de infraestructura los proyectos de la carretera a San José, la canalización de Tortuguero la construcción del nuevo puerto, el muelle bananero ya en construcción, la red de caminos vecinales que tendrá que venir, esperamos un desarrollo acelerado en el aspecto agrícola, fundamentalmente en la zona atlántica. Desde luego que este desarrollo agrícola no faltará el aumento enorme de población pero podría sufrir mucho ese desarrollo si no ofreciéramos las condiciones necesarias para que la educación y hay que hablar de la educación integralmente desde el nivel primario hasta el superior, no ofrezca las facilidades que va a requerir esa población. Repite que está de acuerdo con la creación del Comité de Desarrollo y espera que pueda integrarse con verdaderos elementos representativos que estén bien impregnados de este problema para poder llevar a cabo todo lo deseado. Desde su posición que hoy ocupa y como ciudadano ofrece su modesta colaboración.

Se refiere luego el señor Rector a la forma de integrar el Comité de Desarrollo pues el señor Gobernador ha manifestado que hay muchos elementos que tienen mucha importancia en la Provincia pero que son un poco indiferentes; este fenómeno ocurre en todas las comunidades de Costa Rica. Considera que un procedimiento adecuado sería el escoger la casa de alguna persona de cierta representación en la provincia, convocar a una serie de personas y conversar sobre el asunto, entusiasmarlos con la idea, con la presencia del Lic. Fernández y la suya si es preciso; que sea al principio algo informal, de amistad, pero que no se diga que hay elementos reticentes sino que lo que sucede es que no se han aplicado una serie de métodos que han dado muy buenos resultados para entusiasmar a la gente y poder integrar un comité de desarrollo en la forma en que creemos nosotros que podría hacer muchísimo tomando como centro de interés el centro universitario.

El Diputado señor Hernán Garrón expresa que está a la orden en lo que pueda para formar parte o bien colaborar con el Comité de Desarrollo que se ha sugerido formar.

Considera muy importante que se enfoque el aspecto del establecimiento de un centro como el sugerido pero necesitados mucho estudio para que éste sea muy sólido y bien sustentado; tendremos que encontrar una fórmula, quizá en condiciones adversas, pero las encontraremos; ofrece su casa, ya sea en San José o aquí, para efectuar las reuniones que sean necesarias. No desea prolongar mucho la sesión pero sí recordar lo que dijo hace cuatro meses: Limón es un centro de una región geográfica y económica explosiva, como ya lo dijo el señor Gobernador, el desarrollo de la canalización de Tortuguero, la carretera a limón, la carretera al sur etc. todo ello provocará desarrollo. La canalización y la carretera al sur traerán corno consecuencia que Limón se convierta en el centro de dos regiones adyacentes: el Departamento de Zelaya en Nicaragua y el Departamento de Bocas del Toro en Panamá. En Punta del Este, en su primera reunión, se estableció como posible desarrollo regionales inter-países. Podríamos entonces estudiar la posibilidad de un desarrollo integral de tipo universitario para toda esta región lo que abarcaría alrededor de 250 a 300.000 personas. Las tres zonas: Limón, el Departamento de Zelaya con Bluefields, y Bocas del Toro con Almirante y la Bahía de Chiriquí, están constituyendo dentro de la economía de los tres países, las zonas más subdesarrolladas y por ese motivo considera que es un aspecto interesante para encontrar una fórmula nueva, que sea de categoría y que sabemos que por ser un proyecto nuevo quizá se consiga ayuda con instituciones de desarrollo internacional.

El señor Ernesto Sawyers expresa que está sumamente satisfecho por la reunión de hoy, pues es la primera que el Consejo Universitario se reúne aquí. Aunque somos pocos los que estamos hoy aquí todos nosotros representamos una fuerza enorme y hemos venido con una profunda inquietud de escuchar de parte del Consejo Universitario, no promesas sino palabras contundentes que podrían hilvanar sobre nuestras mentes formas de ser para modificarnos en forma radical. Ha estado escuchando ciertas expresiones y opina que deben ser analizadas. El Sr. Rolando Fernández comentó que aun no se ha llevado adelante la filosofía de desarrollo pero expresa que apenas oyó hablar de un Comité de Desarrollo, cosa que considera sumamente necesario, ello le creó una cierta incertidumbre que ya nos ha estado creando los comités que se van formando en nuestra Patria. A veces pareciera que cuando queremos prorrogar una cosa, creamos un comité que viene a ser una carrera sin final. Aprovecha la presencia de los señores Miembros del Consejo Universitario para expresar que los limonenses están dispuestos a agotar cualquiera de nuestros esfuerzos, a pagar cualquier precio, a hacer cualquier cosa pero que la palabra comité no sea un camino sin fin. Esto le preocupa mucho porque como se ha

dicho no se ha definido la filosofía de los comités de desarrollo; piensa que, cómo podríamos dejar en la mente de los jóvenes en esta tarde, que nos estamos constituyendo ya no en un comité pro-creación centro regional sino que nos hemos trasladado a un comité pro-desarrollo?[15]. Esto ya seria una profunda decepción y no aendría[sic][16] la fe que todo mundo tiene de la Universidad de que jamás una institución que en verdad se ha mantenido en una línea inquebrantable, que nunca se aventura, que siempre sin bombas ni truenos, sin personalismo, ha venido satisfaciendo a la juventud de Costa Rica. El problema de Limón es un problema sumamente serio. Cree sinceramente que el desarrollo que se anuncia en una forma tan codiciosa en cuanto a la explotación bananera, lejos de resolver nuestra situación económica, detrás de ella viene un problema sumamente grave, cual es el problema social. La producción con la industria bananera tiene por cualidad usar la fuerza bruta del individuo; el individuo usa la fuerza bruta por un determinado tiempo y al no encontrarlo muy intelectual se constituye en el futuro enemigo de sus propios semejantes. Aquí es donde necesitamos que la Universidad, madre de nuestra intelectualidad, faro de toda esta inteligencia, nos de una luz que satisfaga y evite que Costa Rica entre por el caos después de haber alcanzado grandes riquezas con la explotación bananera. Es urgente que se establezca en Puerto Limón, llamémosle así, una academia, institución o escuela, pero que sea patrocinada por la Universidad, porque reconozco que desde su creación ha seguido una línea ininterrumpida y ha respondido siempre a las inquietudes y las necesidades de Costa Rica. Se que otras fuentes podríamos tener de esta Institución para cultivarla pero que no sea una cosa para mañana; necesitarnos algo permanente que lejos de convertirnos todos en personas frustradas nos quede la esperanza de que mañana podremos sembrar banano, pasado mañana lanzarnos al mar a explotar esa riqueza incalculable y otro día podríamos ir mas allá a las montañas donde hay muchas cosas que esperan y que prometen a Costa Rica una vía sin fin. Necesitamos crear una institución que responda a ese momento que es sumamente critico que vive Costa Rica. Los gobiernos solamente ven el aspecto de financiar o dar un presupuesto pero nosotros vemos el aspecto mucho más allá cual es, después de la explotación que ya existió, que nos va a quedar. Nos quedará incultura o nos quedará un nuevo camino en el cual los futuros se sentirán orgullos de los esfuerzos e intentos que hiciéramos los presentes a favor de ellos. Por eso pido que no hagamos muchos comités, que hagamos algo rápido, que no pensemos mucho en que hacen falta determinadas personas porque mientras los conquistamos se podría

15 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.
16 Léase correctamente como: “tendría”.

crear un problema sumamente grave.

El señor Gobernador antes de ausentarse, repite lo que expresó anteriormente de que esto es para Limón un verdadero acontecimiento y está seguro, no obstante las reservas de don Ernesto Sawyers, de que llegaremos a la meta que tenemos trazada por el momento, del centro regional universitario. Además, ve la cosa con más ambición, ve el porvenir de Limón y piensa que este comité de desarrollo trabajando aunadamente con el comité pro-centro universitario logrará grandes realizaciones para el futuro que se le avecina a nuestra juventud.

---

Se retira de de la reunión el Sr. Gobernador a las 6:35 p.m.

---

Hace uso de la palabra el Señor Mitchel. Se refiere a las palabras expresadas al principio por el señor Rector. Parece que el principal problema que tenemos en relación con la creación del centro regional no reside tanto en el lado material sino en la falta de profesores y la creación de las distintas Facultades. El Sr. Gobernador hizo un enfoque del panorama limonense y nos dio a entender que hace falta buenos planes para obras de infra-estructura de gran trascendencia. En su opinión si acaso se llegare a crear el centro regional Limón entonces dará prioridad a esas Facultades que son las más urgentes y podría aprovecharse los profesores los más capacitados que actualmente tiene el Colegio, de darles la oportunidad de unos cuantos años para una preparación adecuada y luego vendrían a servir esta institución dando luego oportunidad a otros elementos para que también se preparen. Lo que perseguimos no es crear distintos comités, ni buscar personalidades sino elementos que sólo tengan buena voluntad para trabajar; esto será suficiente para lograr nuestro objetivo.

El Representante Estudiantil Sr. Jorge Gutiérrez; manifiesta que le parece muy bien la formación de un comité como la primera acción a tomar. Le preocupó y lo comprende, el deseo de obtener a cortísimo plazo una cosa que es verdaderamente necesaria; sin embargo le preocupa porque no es factible llegar ya a la formación de un instituto porque éste desaparecería tan rápidamente como fue creado. La

creación de un comité de desarrollo en la Provincia de Limón es el primer paso que debe darse; no se podrá avanzar sin ese comité. Comprende también la preocupación y la poca confianza que se tiene en los comités porque muchas veces se convierten en organismos burocráticos y no se llega a nada más; sin embargo este comité de desarrollo es distinto, y es distinto porque estará integrado por las personas que han demostrado interés en el desarrollo de la zona atlántica en general. Por eso la integración de ese comité no debe limitarse a personas influyentes sino que reúna elementos de criterio amplio y básicamente a elementos jóvenes. Este comité no sólo se va a encargar de la creación de un centro regional, que será una de las muchas posibilidades, sino que se va a encargar de tomar un aspecto de desarrollo para una serie de fases populares que requiere definitivamente la Provincia de Limón. Sugiere que cuando se cree el comité se traiga grupos culturales, grupos artísticos de la Universidad de Costa Rica; esto seria una forma rápida, a corto plazo, de comenzar a hacer conciencia. También se podrían dar conferencias, desarrollar un programa de becas para jóvenes de la Provincia que desean seguir estudios universitarios etc. Este ambiente será entonces el que llegará poco a poco a la realización del centra universitario. Considera que la participación de la juventud activamente en el comité de desarrollo e inclusive como grupo aparte, es decisiva en esto. La FEUCR está empeñada en desarrollar y en apoyar todo el potencial que la juventud signifique. La juventud de Limón tiene la responsabilidad de constituirse en un grupo y de dedicarse a trabajar vinculándose directamente con el comité de desarrollo o trabajando como juventud simplemente y a ellos les tocará vincularse con la Universidad, vincularse con los estudiantes de San José y de Limón. Le gustaría saber cómo están vinculados los estudiantes universitarios de la provincia de Limón con la juventud limonense; si los graduados regresan o se quedan en San José, en qué forma esas personas devuelven a la Provincia toda esa serie de privilegios educativos que la Provincia les dio.

El Lic. Fernández se refiere a las palabras del Sr. Sawyers. Dice que respeta mucho su criterio pero no lo comparte en cuando al concepto que él tiene de un comité de Desarrollo. Comprende su desaliento ya que uno de los grandes problemas de nuestras comunidades ha sido la constitución de comités pero el de desarrollo tiene una modalidad muy particular que lo diferencia de todas esas otras comisiones, subcomisiones. El comité de Desarrollo Universitario responde a una filosofía, y lo fundamental era que ese comité se empapara de esta filosofía, que pudiera trabajar con metas firmes y seguras. Estos comités responden a un programa que ha tenido mucho éxito en los Estados Unidos y varias Universidades de América Latina. Para

darse cuenta de cómo trabajan los Comités de Desarrollo basta ver el Comité de Desarrollo de San Ramón, a través del cual se llegó a la creación del centro regional. Hace una explicación acerca de las actividades que está llevando a cabo el Comité de Desarrollo de San José y su vinculación con la Universidad de Costa Rica. Insiste en que el punto fundamental, como ya lo expresaron otros compañeros, es la de formar un comité de desarrollo. Está seguro de que el señor Sawyers dentro de un tiempo, una vez que podamos reunimos y ver estos programas, será el primer convencido de que es la única y efectiva manera de llegar a la meta que todos perseguimos.

La Srta. Aulalia[sic][17] Bernard dice que hay un comité pro-creación centro regional, cuyos integrantes han trabajado muy bien pero el temor del señor Sawyers y del Sr. Mitchel es que las personas que por su función estarían obligados a colaborar fueron precisamente las que no lo hicieron, no todas pero algunas, y esto podría pasar al formar este otro comité.

El Lic. Fernández explica que ese temor también se tuvo cuando se iba a crear el Comité de Desarrollo de San José; se decía que las personas no responderían pero el resultado fue otro; considera que realizando dos o tres reuniones se llegará a la integración del comité con las personas interesadas en el asunto.

El Sr. Rachid recuerda que hace cuatro meses, cuando el señor Rector los visitó, estuvieron presentes los tres diputados de la Provincia de Limón y el Diputado señor Neil dijo que él conseguiría la partida de cien mil colones para el centro regional. No sabe qué resultado tuvo este ofrecimiento. Pregunta al Diputado señor Garrón el informe de ello.

El Diputado Sr. Garrón manifiesta en la reunión a que se refirió el Sr. Rachid, se habló de la conveniencia de determinar primero si se iba a hacer el centro; en segundo término, lo que debe definirse, es la suma que se requerirá para su funcionamiento en el primero, en el segundo año. No se trata de buscar sumas de dinero sino que debe determinarse si se va a crear el Centro; esto todavía no se ha definido. En un país que está en crisis económica qué posibilidad tiene un diputado de la provincia de Limón de obtener una partida de dinero si no está determinado lo del centro, y además si se nos pregunta cuánto es la suma necesaria tampoco podríamos explicarlo.

17 Léase correctamente como: “Eulalia”.

La Licda. María E. Dengo de Vargas expresa que se ha presentado una situación muy explicable y a lo cual debemos buscarle una solución. Por un lado los representantes de la Universidad que exponen un criterio acorde con la política que viene siguiendo la Universidad y con el estudio de las posibilidades de expansión y de las necesidades, la creación de este comité de desarrollo. Por otra parte, de parte de miembros muy estimables de la comunidad limonense como ha sido el Sr. Gobernador y el Diputado Sr. Garrón esta idea ha sido plenamente aceptada pero de parte también de otros estimables de la comunidad y a la vez miembros integrantes del comité pro-creación centro regional, la idea es recibida con un poco de recelo; por lo tanto considera que en estos momentos nos deberíamos abocar a buscar solución a esta situación que nos puede crear un impase. Considera que unos y otros tienen razón; pero lo fundamental es ver si el centro regional se va a crear o no; hemos palpado hoy la necesidad de la colectividad por tener el centro pero por más que la Universidad palpe en forma vivida y por la vivencia de sus autoridades, esta necesidad no podrá satisfacerse si nosotros no decimos cuáles son nuestras posibilidades; seria una cosa impremeditada y daría base para que el país pusiera en duda la seriedad y el criterio científico de la Universidad. Así pues lo primero que debemos ver es si el centro regional puede crearse o no; que es una necesidad nadie lo duda: está la Universidad en condiciones de crearla?[18]. Está la colectividad limonense en condiciones de aportar su ayuda?. Está el Estado en condiciones de aportar también su ayuda?. Todo esto es fundamental, aunque pueda crear un poquito de recelo, el crear los medios para estudiar las posibilidades; de ahí que la postura de la Universidad es correcta; debe crearse el comité de desarrollo para que estudie las posibilidades, las necesidades, estudiar cuáles son las prioridades en cuanto a aquellos aspectos que la Provincia requiere. Por ejemplo, es el banano la vía para el desarrollo de Limón? O, es volver al criterio que se tuvo hace algunos años de precipitar la producción agrícola?. Es por lo tanto un centro regional que tienda a la especialización en la preparación de personal de tipo agrícola lo que conviene, o es en cambio un tipo de personal que tienda a lo tecnológico?. En estos momentos no lo sabemos, no tenemos criterio. Sólo sabemos que hay necesidades en cantidad; cuál es el medio de esto, un comité Ínter provincia y Universidad que pueda no sólo ordenar el estudio de las posibilidades y de las necesidades sino el estudio de los diferentes aportes del sector: Universidad, sector particular, Estado y la colectividad propiamente. Los miembros del Comité pro-creación del centro han venido haciendo grandes esfuerzos, han puesto lo mejor de sus voluntades para

18 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones del párrafo.

lograr la creación del centro; ellos conocen mejor que nadie las posibilidades de material humano o en la Ciudad de Limón. Toca entonces ahora no crear el comité de desarrollo en este momento, pero tampoco que se deje por mucho tiempo; y mientras tanto el comité pro-centro regional puede delegar en algunos de sus miembros, parte de su integración y entonces pasen a formar junto con otras personas de la colectividad, el Comité de desarrollo.

La Sra. Greenwood hace suyas las palabras expresadas por la Licda. María E. Dengo de Vargas. Dice que comprende muy bien a los limonenses y podría casi decir que de todos los aquí presentes, es la persona de más edad, en cuanto a que ha vivido aquí y trabajado. Siempre hemos tenido muchos tropiezos. Está de acuerdo con lo que se ha sugerido de formar un comité de desarrollo. Recuerda cuando en el año 1937 comenzaron a formar maestros para que ayudaran en la Escuela pues hacían falta; fueron muchos años de lucha pero algo se logró; debemos pues aceptar lo sugerido por la Universidad que es la que conoce mejor las cosas y ver si alcanzamos nuestro objetivo.

---

A las siete p.m. se retira el señor Michel.

---

El Sr. Aaron Asch no comparte las palabras de la Sra. Greenwood; expresa que no es lo mismo formar una Universidad que formar un Colegio o Escuela. De lo dicho por el señor Rector ve que no hay posibilidad de establecer un centro. En cuanto a las preguntas del Sr. Gutiérrez informa que el profesional limonense con muy raras excepciones, regresa a la Provincia y ello se debe a que en realidad acá no hay vida y no hay vida porque la mayoría de los estudiantes que salen del Colegio quedan estancados; no pueden buscar otras fuentes de vida a no ser el trabajo en el muelle, en la aduana, en la Municipalidad etc., pero esto no viene a resolver ningún problema económico. Gran cantidad de obreros han tenido que salir hacia los Estados Unidos en busca de nuevos horizontes pues aquí no hay nadie que los inicie; es aquí en donde está la importancia del centro regional. Una vez que salgan profesionales de verdad del centro regional universitario podrían dar impulso a nueva industria, a la agricultura. Tenemos también lo referente a la pesca de altura que ya no seria únicamente cerca del litoral sino también que se acercarían a la costa en busca de la mancha de pescado, camarón o langosta. La gente de Limón no tiene falta de

entusiasmo y cuando tiene hambre busca el modo de saciarla. Vemos cómo se ha explotado la tierra y el Gobierno está contento por el hecho de que percibe fondos. Los limonenses no pueden crear nuevas plantaciones porque no tienen conocimiento sólo “saber volar machete” y por eso debe ir a hacer ese trabajo a las plantaciones. Al escuchar las palabras del señor Rector todo mi entusiasmo se vino al suelo; me sentí sumamente dolido y vino entonces a mi mente de que no habría centro regional. Se nos ha dado idea de formar un Comité pero hasta él momento no nos han dicho cuáles son las causas que impedirían que la Universidad pudiera funcionar aquí; qué posibilidades hay de que se establezca una Universidad en Limón.

El señor Rector, en respuesta a lo expresado por el Sr. Asch, manifiesta lo siguiente: un centro regional puede tener cuatro programas:

1) Estudios Generales. 2) Carreras cortas sobre nivel de bachillerato que sirvan para crear individuos con conocimientos científicos y competencia tecnológica al desarrollo económico y social de la Provincia. 3) Programas para formar profesores de enseñanza media y 4) Centros de investigación tecnológica. Los centros universitarios regionales se han creado en varias partes de América, principalmente en la América del Sur con el objeto de satisfacer las necesidades económicas y sociales de las zonas; no se trata de reproducir la Universidad en otro lugar pues ello significaría desarrollar un concepto de Universidad que fallaría por sus propias bases; lo único que se puede hacer es ofrecer algunos cursos del primer año de Estudios Generales; una vez los jóvenes alcancen un poco más de madurez terminarán sus estudios en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio; pero creer que vamos a ofrecer carreras como las de Ingeniero Agrónomo, las de Medicina, es absolutamente imposible. Incluso estamos pensando en este momento hasta qué punto conviene abarrotar el mercado con profesionales que ya casi no tienen posibilidades de colocación. Otro punto es de donde se van a reclutar los profesores de alta calidad académica?[19]. Hay escasez de profesores en las áreas de letras y físico y matemáticas. Conviene pensar en la preparación de profesores para los centros regionales. En cuanto a los jóvenes de talento que no pueden ir a San José a estudiar el Comité de Desarrollo de esta ciudad trabajaría para ayudar a la Universidad en esos programas; podría sugerírsele que buscara fondos para ser ofrecidos a estudiantes limonenses. También el Comité que sugiere se cree con elementos representativos, ofrecería becas

19 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

> mientras se tienen los factores e instrumentos indispensables para que funcione un Centro Regional. Puede ocurrir que se ofrezca un programa tecnológico acorde con las necesidades de la zona. Nuestra posición es la de que el centro regional Universitario acá debe ser de calidad aunque opere con profesores jóvenes como el de San Ramón.

El Sr. Sawyers manifiesta que él no es incrédulo en cuanto a la formación de un Comité de Desarrollo en cuanto a la investigación de las necesidades de la Provincia de Limón se refiere. Al hacer su primera intervención su intención fue de no dejar en la mente de los jóvenes aquí presentes, únicamente la formación de un comité para estudiar nuestras necesidades sino que fuera algo más concreto pues esto no los satisfaría. Por el contrario ello estimularía más la incredulidad. Por eso expresó que crear un comité cuando ya existía otro, sin poner las cosas sobre el tapete para qué servirían, sería como los muchos comités que se han formado en el país y que en nada han terminado.

El diputado Sr. Garrón dice que bajo ningún punto ha interpretado o podría interpretar que la formación de un comité de desarrollo podría significar la suspensión de las actividades de nuestro comité pro-centro regional. Queda claro que continuaremos con nuestra lucha para que se llegue a crear dicho centro en Limón. Insiste en la necesidad de ubicarse en la realidad; el optimismo exagerado es el mayor enemigo que hay de todas las cosas; las cosas que no se pueden hacer hoy hay que planearlas para hacerlas cuando se pueda. No se ha perdido ninguna pelea y pide a los estudiantes que los trasmitan a sus compañeros. Lo que aquí se está planteando es una pelea a largo plazo quizá, pero lo alcanzaremos algún día.

La Srta. Eulalia Bernard da por concluida la reunión. Agradece al señor Rector su presencia y a los demás Miembros del Consejo Universitario. Considera que se ha hecho bastante.

Después de la sesión se ofrecerá una comida en honor de los presentes.

A las diecinueve horas con veinte minutos se levantó la sesión.

ANEXO N° 3[20]
SESIÓN N° 1654

8 de agosto de 1968

Señor Prof. Carlos Monge A.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Muy estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento la Universidad de Houston decidió que a partir del primero de enero de este año se desligaba del programa de asistencia que atendía según las disposiciones del convenio que se celebró entre esa universidad, la Universidad de Costa Rica y la RECOPE.

Desde hace varias semanas se está informando por medio de la prensa nacional de la situación precaria de la RECOPE y me preocupa que exista la posibilidad de que no recuperemos los fondos no comprometidos, que ascienden a una suma aproximada a los $27. 400.00 y no se depositen las sumas necesarias para mantener a los becarios que estudian en la Universidad de Houston según las disposiciones del mismo convenio antes mencionado.

Con la presente incluyo copias de los últimos informes contables que envió el Sr. Robert Andrews de la Universidad de Houston. Estos informes muestran el balance al 31 de diciembre de 1967 y las estimaciones de egresos para los semestres siguientes. Con fecha junio 21 solicité al Sr. Andrews un detalle contable de los saldos disponibles al finalizar el primer semestre. El señor Andrews ofreció esta información para el mes de julio. Hasta el momento no la he recibido.

En fecha reciente el señor Víctor Quirós Sasso, Gerente de RECOPE envió un cheque por la suma de $15.120,00 atendiendo la solicitud que envié encaminada a adquirir varios equipos para los laboratorios de Ingeniería que necesitamos con urgencia. Este cheque corresponde al valor en fábrica de esos equipos (Libras

20 Se incluyen cuadros : Scholarship Expenses -Costa Rica Participants Jan 1.1968 to Estimated Termination

esterlinas 945, 00) calculando la libra esterlina al tipo de cambio oficial. El Lic. Víctor Sagot extenderá un recibo a la RECOPE por la suma de dólares que corresponda al monto recibido en colones, calculados los dólares al tipo libre en la fecha en que fue entregado el cheque por la Refinadora. Esta suma debe deducirse del monto estimado no comprometido.

Como coordinador designado por el Consejo Universitario para las relaciones entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Houston hice la gestión con el señor Andrews para que nos suministrara la información contable que necesitamos para determinar la suma que RECOPE debe invertir en programas de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y para determinar el procedimiento para que esta inversión se haga efectiva.

Creo conveniente, si usted lo considera oportuno, poner en conocimiento del Consejo Universitario la situación existente y tomar la acción que el caso amerita para asegurar que la RECOPE entregará a la Universidad de Costa Rica o invertirá según el convenio las sumas no comprometidas y depositará en la Universidad de Houston lo que es necesario para asegurar que los becarios que siguen estudios en esa Universidad terminen sus estudios de Ingeniería.

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para repetirme como su amigo y servidor.

f) Walter Sagot Castro
DECANO
Facultad de Ingeniería

# SCHOLARSHIP EXPENSES - COSTA RICA PARTICIPANTS
# JAN 1. 1968 TO ESTIMATED TERMINATION

| FIELD | NAME-STATUS | TERMINATION | TUITION FL 67 | EXPENSES 1/1/68 - 6/30/68 | | | | TOTALS | EXPENSES 7/1/68 UNTIL TERMINATION | | | | | TOTALS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TUITION SPR 68 | TUITION SU 68 | STIPENDS | TRANSP. | | TUITION FL 68 | TUITION SPR 69 | TUITION SU 69 | STIPENDS | TRANSP. | |
| CHE | COTTER, G.- MARRIED | FEB. 29, 1968 | - | 352 | - | 700 | Ticx. 245 | | - | - | - | - | - | - |
| (M.S.) | | | | | | | - | 1402 | | | | | | |
| CHE | BEIRUTE, R.- (M. SINGLE) | JAN. 31, 1969 | - | 352 | 327 | 1500 | Lu[sic][21] 105 | 2179 | 352 | - | - | 1750 | 185 | |
| (M.S.) | | | | | | | - | | | | | | 105 | 2332 |
| CHE | MORALES, J.- SINGLE | MAY. 31, 1969 | - | 352 | 327 | 1200 | - | 1879 | 352 | 352 | - | 2200 | 125 | |
| (M.S.) | | | | | | | - | | | | | | 105 | 3134 |
| M.E. | SECO, J.- " | JAN. 31, 1969 | - | 352 | 327 | 1200 | - | 1879 | 352 | - | - | 1400 | | |
| (M.S.) | | | | | | | - | | | | | | 230 | 1982 |
| M.E. | GUTTIEREZ[sic][22], J.- " | AUG. 31, 1968 | - | 352 | 327 | 1200 | - | 1879 | - | - | - | 400 | | |
| (M.S.) | | | | | | | - | | | | | | 230 | 630 |
| E.E. | LORENZO, R.- " | JAN. 31, 1969 | - | 352 | 327 | 1200 | - | 1879 | 352 | - | - | 1400 | | |
| (B.S.) | | | | | | | - | | | | | | 230 | 1982 |
| E.E. | BELTRAN, A.- (M. SINGLE) | AUG. 31, 1968 | - | 352 | 327 | 1500 | - | 2179 | - | - | - | 500 | | |
| (B.S.) | | | | | | | - | | | | | | 230 | 730 |
| CHE | VILLALOBOS, - MARRIED | AUG. 31, 1969 | - | 352 | 327 | 2100 | Ticx. 245 | | 352 | 352 | 327 | 4900 | | |
| | | | | | T.A. | 250 | | 3274 | | | | | 350 | 6281 |
| | | TOTALS | 1750 | 2816 | 2289 | 10850 | 595 | 16550 (18300) | 1760 | 704 | 327 | 12550 | 1730 | 17071 |

21 El texto original se encuentra borroso e ilegible, se transcribe un aproximado de la abreviatura.

22 Léase correctamente: “GUTIÉRREZ”

| SUMMARY | 1/1/68-6/30/68 | | 7/1/68-8/31/69 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| STIPENDS AND ALLOW. | 10850 | | 12550 | | |
| TUITION, FEES AND BOOKS | 6855 | | 2791 | | |
| TRANSPORTATION | 595 | | 1730 | | |
| TOTALS | 18300 | PLUS | 17071 | = | 35371 |

COSTA RICA [sic][23]
BUDGET AND EXPENDITURES SUMMARY
(ROUNDED-OFF TO NEAREST DOLLAR)

| | ORIGINAL BUDGET 1/1/64-12/31/68 | | EXPENDITURES 1/1/64-12/31/66 | EXPENDITURES 1/1/67-6/30/67 | EXPENDITURES 7/1/67-12/31/67 | PROJECTED BUDGET 1/1/68-6/30/68 | PROJECTED PART. COSTS 7/1/68-8/31/69 | | TOTALS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SALARIES | | | | | | | | | |
| COSTA RICA | 136500 | | 52907 | 34924 | 31868 | 15600 | | | 135299 |
| HOUSTON | 38750 | | 10520 | 9188 | 12263 | - | | | 31971 |
| | | | | | | | | | |
| ALLOWANCES | 19600 | | 8245 | 3318 | 3296 | 1775 | | | 16634 |
| | | | | | | | | | |
| TRAVEL AND TRANSPORTATION | 19934 | | 14201 | 1661 | 3993 | 3955 | | | 23810 |
| | | | | | | | | | |
| OUT-OF-POCKET | 16412 | | 4467 | 2382 | 1314 | 1610 | | | 9773 |
| | | | | | | | | | |
| MANAGEMENT | 41600 | | 22400 | 4800 | 4800 | - | | | 32000 |
| | | | | | | | | | |
| EQUIPMENT | 100656 | | 19974 | 55884 | 30539 | 5270 | | | 111667 |
| | | | | | | | | | |
| PARTICIPANTS | 111594 | | 38376 | 10295 | 12397 | 18300 | 17071 | | 96439 |
| GRAND TOTAL | 485000 | | 171090 | 122452 | 100470 | 46510 | 17071 | | 457593 |

PROJ. BALANCE AVAIL. = $27,407

24
51.000

23 El resto de la primer parte del título no se logra leer en el texto original, se encuentra borroso e ilegible.

ANEXO Nº 4[24]
SESIÓN Nº 1654

25 de enero de 1968

Señores Miembros del Consejo Universitario
Presente

Muy estimados compañeros:

La Comisión Asesora del Rectorado, en sesión Nº 40 efectuada el 20 del presente mes, conoció una carta suscrita por el Sr. Antonio Arroyo Alfaro, Primer Secretario de la Asamblea Legislativa, que dice en su parte conducente así:

> "...La Asamblea Legislativa en sesión celebrada el 12 del corriente mes, aprobó la proposición del diputado Romón[25] Román, que textualmente expresa:
> 'Que la Asamblea haga atenta excitativa al Consejo Universitario, en el sentido de que se permita a los aspirantes a estudiar en la Universidad de Costa Rica, la presentación del certificado del Registro Judicial de Delincuentes, en los primeros tres meses del curso lectivo.
> Este requisito provoca enormes presas en la dependencia que debe extender tales certificaciones, aumenta excesivamente el trabajo y tal exigencia no parece concordar con la calidad de las personas que aspiran a ser alumnos de la Universidad, motivo por el cual resulta hasta cierto punto repugnante la exigencia de tal certificado por parte de las autoridades universitarias".

La Comisión Asesora, al analizar cuidadosamente el asunto, llegó a las siguientes conclusiones:

a) que no habían existido suficientes razones para tomar tal medida.

b) que la experiencia obtenida desde que se tomó esa medida hasta el presente, indica que no es necesario mantenerla por más tiempo.

24 Contiene la siguiente anotación de forma manuscrita: 1656-04.
25 Puede tratarse del nombre "Ramón".

c) que el cumplimiento de dicha medida se ha agravado por el crecimiento de la Institución y la crítica de la opinión pública.

Por tanto recomienda al Consejo Universitario, no exigir tal requisito a los estudiantes de primer año.

Con toda consideración me suscribo,

Carlos Monge Alfaro
RECTOR

ANEXO N° 5
SESIÓN N° 1654

18 de abril de 1968

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Para que por su digno medio sea elevado a conocimiento del Consejo Universitario, me permito transcribirle a continuación el acuerdo tomado por la Comisión Ad-Hoc, en sesión celebrada el 4 de abril del año en curso:

> "Art. 2- En vista de que el Consejo Universitario no ha conocido las recomendaciones de esta Comisión que aparecen en el Acta Nº 3 que se incluye, se acuerda dirigirse al señor Rector instándolo, en la forma más respetuosa, para que eleve el asunto a estudio de ese Alto Organismo a la brevedad posible. Considera la Comisión que dichas recomendaciones pueden servir como elemento de juicio ahora que el Consejo Universitario está analizando las proposiciones del II Congreso Universitario.
> Asimismo, considera que es urgente definir la situación del Patronato de

Becas, en un sentido o en otro, ya que si no se aceptara la reestructuración del Patronato de Becas en la forma propuesta, deberá procederse de inmediato a actualizar y modificar el Reglamento de Becas para evitar las situaciones conflictivas que se han venido presentando debido a las lagunas y ambigüedades de su texto vigente".

Lo saluda con toda consideración y estima

Otto Jiménez Quirós
Vicerrector

Acta Nº 3 de la Comisión Ad-Hoc, verificada en la Secretaría General el lunes 28 de agosto de 1967, a las 2:45 de la tarde, con la asistencia del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del Lic. Carlos Caamaño Director Administrativo; del Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación; del Lic. Luis Torres, Director del Registro; del Lic. Johnny Vega, Director del Patronato de Becas y del Sr. Carlos Salazar, Representante de la FEUCR.

ARTICULO 1

Después de un amplio cambio de impresiones sobre los puntos estipulados en la agenda, la Comisión acogió por unanimidad elevar a conocimiento del Consejo Universitario los siguientes acuerdos:

1.-Que la Comisión de Planificación se nombre a la mayor brevedad posible como lo recomendó el CSUCA para que tenga a su cargo la Planificación Académica Administrativa Universitaria, que permita entre otras cosas, un cambio sustancial de política, estructura y ubicación definitiva del actual Patronato de Becas.

2. -Que se establezca, también a la mayor brevedad posible la Oficina de Desarrollo, a fin de que designe un “Patronato Universitario”, con miembros destacados de la comunidad, que sería el encargado de buscar ayuda económica para fines específicos señalados por la Oficina de Planificación, y entre muchos otros, aquellos que miren al mejoramiento de becas para profesores.

3. -La Comisión recomienda al Consejo Universitario que el actual Patronato de Becas pase a formar parte, lo más pronto posible del actual Departamento de Bienestar y Orientación. Sin embargo, por la jerarquía que el actual Departamento de Bienestar y Orientación deberá tener para poder cumplir con sus delicadas funciones, necesita reestructurarse también y ubicarse en la Universidad como una Decanatura de "Vida Estudiantil” o de "Estudiantes”. Su director debería tener rango de Decano y el actual Patronato de Becas no ser una sección, sino un Departamento. (El organograma anexo puede servir para explicar el contenido de la reforma que se presenta).

4. -La Comisión desea aclarar que si bien como Comisión Ad-Hoc fue nombrada para estudiar exclusivamente la reestructuración del Patronato de Becas, después de numerosas reuniones, el aporte de valiosas opiniones y de documentos relativos a

estructuras similares en universidades modernas, encuadradas en realidades parecidas a la nuestra, consideró: que sin tomar en cuenta el proyecto de reformas que se presenta no se pueden lograr los objetivos de una reestructuración del mencionado Patronato, y por tal razón presenta el nuevo proyecto a consideración del Consejo Universitario tomando en cuenta, a la Universidad como un todo.

Se levantó la sesión a las 4 de la tarde.

PROYECTO

ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA [26]

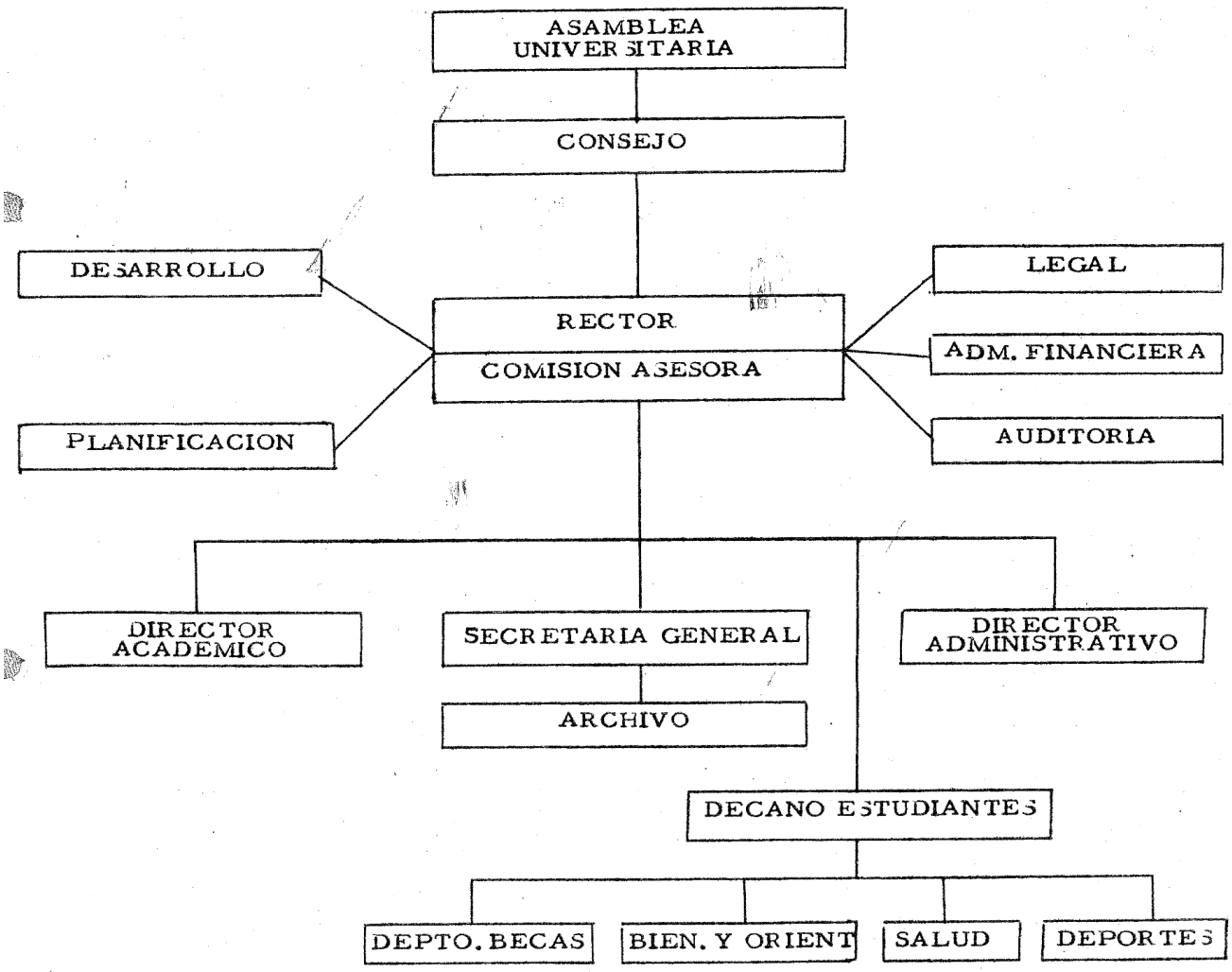


*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 73 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*

26 Este organigrama es una imagen escaneada del documento original.